

PLIEGO DE CONDICIONES

**UNIDAD DE FINANCIAMIENTO, TRANSPARENCIA Y
FISCALIZACIÓN**

LICITACIÓN PRIVADA NACIONAL

No. LPN-006-2024-UFTF

**“SUMINISTRO DE LICENCIAS DE
SOFTWARE”**

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FONDOS NACIONALES

TEGUCIGALPA M.D.C. 21 DE DICIEMBRE DE 2024



INDICE

SECCIÓN I - INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES	4
IO-01 CONTRATANTE.....	4
IO-02 TIPO DE CONTRATO	4
IO-03 OBJETO DE CONTRATACIÓN	4
IO-04 IDIOMA DE LAS OFERTAS.....	4
IO-05 PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS	4
IO-05.1 CONFIDENCIALIDAD	5
IO-05.2 CONSORCIO	6
IO-06 VIGENCIA DE LAS OFERTAS.....	6
IO-07 GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA	6
IO-08 PLAZO DE ADJUDICACIÓN	7
IO-09 DOCUMENTOS A PRESENTAR.....	7
IO-09.1 DOCUMENTACIÓN LEGAL	7
IO-09.2 INFORMACIÓN FINANCIERA.....	8
IO-09.3 INFORMACIÓN TÉCNICA	9
IO-09.4 INFORMACIÓN ECONÓMICA	9
IO-09.5 DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTARSE ANTES DE LA FIRMA DEL CONTRATO (OFERENTE GANADOR) SEGÚN EL ARTÍCULO 30 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIÓN DEL ESTADO.	9
IO-10 ACLARACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE LICITACIÓN	10
IO-10.1 ENMIENDAS A LOS DOCUMENTOS DE LICITACIÓN	10
IO-11 EVALUACIÓN DE OFERTAS	11
FASE I, VERIFICACIÓN LEGAL	11
FASE II, EVALUACIÓN FINANCIERA.....	11
FASE III, EVALUACIÓN TÉCNICA	12
FASE IV, EVALUACIÓN ECONÓMICA	12
IO-12 ERRORES U OMISIONES SUBSANABLES	12
IO-13 DOCUMENTOS NO SUBSANABLES	13
IO-14 LICITACIÓN DESIERTA O FRACASADA.....	13
IO-15 ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.....	13
IO-16 NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.....	13

IO-17 FIRMA DE CONTRATO	14
SECCIÓN II - CONDICIONES DE CONTRATACIÓN	14
CC-01 ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	14
CC-02 PLAZO CONTRACTUAL.....	15
CC-03 CESACIÓN DEL CONTRATO	15
CC-04 LUGAR DE ENTREGA DEL SUMINISTRO	15
CC-05 PLAZO Y CANTIDADES DE ENTREGA DEL SUMINISTRO	15
CC-06 PROCEDIMIENTO DE RECEPCIÓN	15
CC-07 GARANTÍAS	16
IO-18 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	16
CC-08 FORMA DE PAGO	16
CC-09 MULTAS	17
SECCION III - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	17
SECCION IV - FORMULARIOS Y FORMATOS.....	18
FORMULARIO DE LISTA DE PRECIOS	19
FORMULARIO DE INFORMACIÓN SOBRE EL OFERENTE	21
FORMULARIO DE INFORMACIÓN SOBRE LOS MIEMBROS DEL CONSORCIO	22
FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE OFERTA	23
DECLARACIÓN JURADA SOBRE PROHIBICIONES O INHABILIDADES.....	25
FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURADA DE INTEGRIDAD	26
FORMATO DE CONTRATO	28
FORMATO DE GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA.....	33
FORMATO DE GARANTIA DE CUMPLIMIENTO	34
FORMATO DE GARANTIA DE CALIDAD.....	35
INVITACION A LICITAR	36

SECCIÓN I - INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES

IO-01 CONTRATANTE

La Unidad de Financiamiento, Transparencia y Fiscalización tiene por objeto el suministro de servicios informáticos a ser adquiridos mediante el proceso de Licitación Privada Nacional No.LPN-006-2024-UFTE, consistente en cuarenta (40) Licencias de Software MS365, dos licencias de Visio plan 2, un Firewall, 9 antivirus para servidores, cuarenta antivirus para equipos, 1 WAF.

IO-02 TIPO DE CONTRATO

Como resultado de esta Licitación se podrá otorgar un contrato de suministro, entre la Unidad de Financiamiento, Transparencia y Fiscalización y el Licitante Ganador.

IO-03 OBJETO DE CONTRATACIÓN

Adquisición de cuarenta (40) Licencias de Software MS365, dos licencias de Visio plan 2, un Firewall, 9 antivirus para servidores, cuarenta antivirus para equipos, un WAF. destinadas para uso exclusivo del personal de la Unidad de Financiamiento, Transparencia y Fiscalización, el cual debe contar con las herramientas tecnológicas adecuadas en aras de eficientar las labores en ellos recaída.

IO-04 IDIOMA DE LAS OFERTAS

Las ofertas deberán presentarse en idioma español, incluso información complementaria como catálogos técnicos, etc. En caso de que la información complementaria esté escrita en idioma diferente al español, deberá acompañarse con la debida traducción de la Secretaría de Estado en los Despachos de Relaciones Exteriores y Cooperación.

IO-05 PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

Para fines de presentación de ofertas se establecen los siguientes:

Las ofertas se presentarán en las instalaciones que ocupa la Unidad de Financiamiento, Transparencia y Fiscalización, ubicada en el Edificio Los Castaños, 5to piso, Bulevar Morazán, contiguo a Centro Comercial Los Castaños, Tegucigalpa M.D.C.

Las Ofertas deberán presentarse en sobre sellado por separado, identificados como "ORIGINAL" y "COPIA", ambos deberán estar contenidos a su vez, en un mismo sobre, consignando el nombre y la dirección del Oferente, estar dirigido al Órgano Contratante, con la dirección antes indicada y el número de Licitación correspondiente al presente Proceso.

Si los sobres no están sellados e identificados como se requiere, el Órgano Contratante no se responsabilizará en caso de que la oferta se extravié o sea abierta prematuramente.

Las invitaciones para presentación de ofertas serán enviadas en fecha 20 de diciembre del 2024.

El último día para presentar oferta será el miércoles 08 de enero del 2025.

La hora límite para presentación de la oferta será a la una con treinta minutos de tarde (1:30p.m).

Entre la fecha y hora de recepción de oferta y fecha y hora de apertura de las mismas mediará un breve espacio de tiempo con un máximo de quince (15) minutos.

El acto público de apertura de ofertas se llevará a cabo en el espacio que ocupa la Sala de Juntas de la Unidad de Financiamiento, Transparencia y Fiscalización, a partir de las dos con quince minutos de la tarde (2:15 pm).

Toda Oferta que reciba el Órgano Contratante después del plazo límite establecido, para la presentación de las ofertas, será declarada "Oferta Tardía" y será rechazada y devuelta al Oferente remitente, sin abrir.

Una copia del Acta de Apertura será publicada en el sistema de HonduCompras.

Los oferentes o sus representantes que deseen estar presentes al momento de apertura de las ofertas deberán presentarse a la dirección anteriormente citada. Con la suficiente antelación previo a la hora de inicio de Apertura de las Ofertas.

Se solicitará a los Representantes de los Oferentes presentes que firmen el Acta de Apertura de Ofertas, una copia de esta será entregada a todos los Oferentes que presentaron sus ofertas en tiempo, incluso a aquellos que no se encontraren presentes al momento de la apertura. En este último caso se enviará dicha copia vía correo electrónico.

IO-05.1 CONFIDENCIALIDAD

No se divulgará a los Oferentes ni a ninguna persona que no esté oficialmente involucrada con el Proceso de Licitación, información relacionada con la revisión, evaluación, comparación y post calificación de las ofertas, ni sobre la recomendación de adjudicación del contrato hasta que se haya efectuado la publicación de este.

Cualquier intento por parte de un Oferente para influenciar al Comprador en la revisión, evaluación y comparación y post calificación de las ofertas o en la adjudicación del contrato, podrá resultar en el rechazo de su oferta.

No obstante, si durante el plazo transcurrido entre el Acto de Apertura y la fecha de adjudicación del contrato, un Oferente desea comunicarse con el Órgano Contratante, sobre cualquier asunto relacionado con el Proceso de Licitación, deberá hacerlo por escrito.

IO-05.2 CONSORCIO

Cada Oferente presentará una sola Oferta, ya sea individualmente o como miembro de un Consorcio. Si el Proveedor es un Consorcio, todas las partes que lo conforman deberán ser mancomunada y solidariamente responsables frente al Comprador por el cumplimiento de las disposiciones del Contrato y deberán designar a una de ellas para que actúe como representante con autoridad para comprometer al Consorcio. La composición o constitución del Consorcio no podrá ser alterada sin el previo consentimiento del Comprador.

Deben acreditar su inscripción en la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE), o constancia de estar en trámite su inscripción, el Oferente con plena capacidad para contratar, puede ser una persona natural o jurídica.

IO-06 VIGENCIA DE LAS OFERTAS

Las ofertas deberán tener una vigencia mínima de 30 días calendario, contados a partir de la fecha de presentación de la oferta. Toda oferta con un periodo de validez menor será rechazada por el órgano contratante por incumplimiento.

No obstante, en casos calificados y cuando fuere estrictamente necesario, el órgano contratante podrá solicitar la ampliación del plazo a todos los proponentes, siempre que fuere antes de la fecha prevista para su vencimiento. Si se ampliase el plazo de vigencia de la oferta, deberá también ampliarse el plazo de garantía de mantenimiento de oferta.

IO-07 GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

La oferta deberá acompañarse de una Garantía de Mantenimiento de Oferta por un valor equivalente, por lo menos, al dos por ciento (2%) del valor total de la oferta.

Se aceptarán solamente fianzas y garantías bancarias emitidas por instituciones debidamente autorizadas y/o cheques certificados.

La garantía deberá tener una vigencia mínima de treinta (30) días adicionales, posteriores a la fecha de vencimiento de la vigencia de las ofertas.

Toda Oferta que no esté acompañada por una Garantía de Mantenimiento de Oferta, que sustancialmente responda a lo requerido en la presente cláusula, será rechazada por el órgano contratante por incumplimiento.

La Garantía de Mantenimiento de Oferta de los Oferentes cuyas ofertas no sean seleccionadas, serán devueltas inmediatamente.

La Garantía de Mantenimiento de Oferta de un Consorcio deberá ser emitida a nombre del Consorcio que presenta la oferta.

La Garantía de Mantenimiento de Oferta podrá hacerse efectiva si:

- a) El Oferente Ganador retira su oferta durante el periodo de validez de la Oferta especificado en la misma.
- b) El Oferente Ganador no cumple dentro del plazo estipulado con la Firma del Contrato y/o con el suministro de la Garantía de Cumplimiento solicitada.

IO-08 PLAZO DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación del contrato al licitante ganador se notificará dentro de los treinta (30) días calendarios contados a partir de la fecha de presentación de las ofertas.

IO-09 DOCUMENTOS A PRESENTAR

Cada oferta deberá incluir los siguientes documentos:

IO-09.1 DOCUMENTACIÓN LEGAL

Los oferentes deberán presentar los siguientes documentos con su oferta.

Documentos Subsanables

1. Fotocopia de la Escritura de Constitución de la Sociedad y sus reformas debidamente inscritas en el Registro Mercantil correspondiente, en caso de tratarse de Persona Jurídica y fotocopia de la Escritura de Constitución de Comerciante Individual donde conste su declaración como tal, debidamente inscrito en el Registro Mercantil, en caso de tratarse de Persona Natural.
2. Fotocopia legible del poder del representante legal, que acredita que tiene las facultades suficientes para participar y representar a la empresa en el proceso de licitación, debidamente inscrito en el Registro Mercantil.
3. Fotocopia del Documento Nacional de Identificación (DNI) del Representante Legal.
4. Fotocopia de Registro Tributario Nacional (RTN) del oferente y del Representante Legal.
5. Declaración Jurada sobre las Prohibiciones o Inhabilidades previstas en los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado.
6. Fotocopia de la Constancia de estar en trámite la certificación de Inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la ONCAE, de acuerdo con el artículo 57 del Reglamento de la Ley de

Contratación del Estado. “la solicitud de inscripción deberá realizarse a más tardar el día calendario anterior a la fecha prevista para la presentación de la oferta...”

7. La Declaración Jurada de la empresa y de su representante legal de no estar comprendido en ninguno de los casos señalados de los artículos 36, 37, 38, 39, 40 y 41 de la Ley Especial Contra el Lavado de Activos.
8. Fotocopia del Permiso de Operación de la Municipalidad correspondiente, vigente.
9. Permiso de distribución de marca.

Documentos No Subsanables

1. Formulario de Presentación de Oferta la cual debe presentarse de conformidad con el formato que se acompaña firmado y sellado por el Representante Legal.
2. Lista de Precios, firmado y sellado por el Representante Legal de la Empresa.
3. Garantía de Mantenimiento de Oferta original.

NOTA:

1. Todos los documentos que no sean originales deberán ser autenticados (Una autentica de copias).
2. Los documentos firmados por el Representante Legal de la empresa que se anexe a la oferta deberán estar autenticados (Una autentica de firmas).

IO-09.2 INFORMACIÓN FINANCIERA

Documentos probatorios de acceso inmediato a dinero en efectivo por al menos Ochocientos mil lempiras Lps. 800,000.00, pueden ser evidencias de montos depositados en caja y bancos, constancias de:

- Créditos abiertos otorgados por instituciones bancarias, nacionales o extranjeras, créditos comerciales, etc.
- Copia autenticada del Balance General del último ejercicio fiscal inmediato anterior sellado y timbrado por el contador general.
- Copia autenticada del Estado de Resultado del último ejercicio fiscal inmediato anterior sellado y timbrado por el contador general.
- Autorización para que la Unidad de Financiamiento, Transparencia y Fiscalización pueda verificar la documentación presentada con los emisores.

IO-09.3 INFORMACIÓN TÉCNICA

Documentación emitida por el fabricante, en la cual se pueda verificar el cumplimiento de cada una de las especificaciones técnicas de cumplimiento mínimo sujetas a evaluación.

IO-09.4 INFORMACIÓN ECONÓMICA

1. Formulario de la oferta, este formulario deberá ser llenado en letras y números con el precio total ofertado, solicitándose no alterar su forma.
2. Formulario de Lista de Precios: es el detalle individual de la partida cotizada en la oferta, debidamente firmado y sellado. La omisión de cualquier dato referente a precio unitario por partida, monto y número de la licitación, así como cualquier otro aspecto sustancial que impida o limite de manera significativa el análisis, comparación o evaluación de las ofertas, será motivo de descalificación de esta según sea el caso. Si "El Oferente" No presenta el formato "Lista de Precios" se entenderá que no presentó la oferta.

El valor total de la oferta deberá comprender todos los impuestos correspondientes y costos asociados hasta la entrega de los bienes ofertados a la Unidad de Financiamiento, Transparencia y Fiscalización en el lugar y fechas especificados en estas bases.

IO-09.5 DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTARSE ANTES DE LA FIRMA DEL CONTRATO (OFERENTE GANADOR) SEGÚN EL ARTÍCULO 30 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIÓN DEL ESTADO.

1. Constancia de no haber sido objeto de sanción administrativa firme en dos o más expedientes por infracciones tributarias durante los últimos cinco años emitida por el SAR;
2. Constancia de no haber sido objeto de resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración emitida por la PGR;
3. Constancia de Encontrarse al día en el pago de sus cotizaciones o contribuciones al Instituto Hondureño de Seguridad Social, de conformidad con lo previsto en el artículo 65 párrafo segundo, literal b) reformado de la Ley del Seguro Social.
4. Certificación de Inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado emitida por la ONCAE.

IO-10 ACLARACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE LICITACIÓN

Todo aquel que haya obtenido de manera oficial los documentos de licitación y que requiera alguna aclaración sobre los mismos deberá comunicarse con la Unidad de Financiamiento, Transparencia y Fiscalización, mediante correo electrónico emilio.banegas@utpoliticalimpia.hn o alexa.espinal@tpoliticalimpia.hn, en su defecto, por escrito a la dirección siguiente: Jefatura del Departamento Administrativo ubicada en el Edificio Los Castaños, 5to piso, Bulevar Morazán, contiguo a Centro Comercial Los Castaños, Tegucigalpa M.D.C.

La Unidad de Financiamiento, Transparencia y Fiscalización responderá por escrito todas las solicitudes de aclaración, siempre y cuando estas se reciban por lo menos tres (3) días antes de la fecha límite de presentación de ofertas, la Unidad enviará copia de las respuestas, incluyendo una descripción de las consultas realizadas, sin identificar su fuente, a todos los que hayan obtenido los pliegos de condiciones de manera oficial.

Las respuestas a solicitudes de aclaración se publicarán además en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras "HONDUCOMPRAS" (www.honducompras.gob.hn).

Para efectos de recibir aclaraciones, las mismas serán admitidas antes del 06 de enero de año 2025, toda solicitud de aclaración recibida después de la fecha límite no se tomará en cuenta.

IO-10.1 ENMIENDAS A LOS DOCUMENTOS DE LICITACIÓN

La Unidad de Financiamiento, Transparencia y Fiscalización podrá en cualquier momento antes del vencimiento del plazo para la presentación de ofertas, corregir los documentos mediante la emisión de una enmienda. Toda enmienda emitida formará parte integral de los documentos y deberá ser comunicada por escrito ya sea en físico o correo electrónico a todos los que hayan obtenido los pliegos de condiciones.

Las enmiendas se publicarán, además, en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras "HONDUCOMPRAS" (www.honducompras.gob.hn).

La Unidad de Financiamiento, Transparencia y Fiscalización podrá prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los posibles oferentes un término razonable para que puedan tomar en cuenta las enmiendas en la preparación de sus ofertas de conformidad a los cambios indicados en las mismas.

IO-11 EVALUACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas serán evaluadas de acuerdo a la siguiente rutina de fases acumulativas:

FASE I, VERIFICACIÓN LEGAL

Cada uno de los aspectos a verificar será de cumplimiento obligatorio:

ASPECTO VERIFICABLE	CUMPLE	NO CUMPLE
La Garantía de Mantenimiento de Oferta asegura los intereses de la Unidad de Financiamiento, Transparencia y Fiscalización (la especie de garantía es aceptable y la vigencia y el valor son suficientes)		
La Sociedad ofertante se encuentra lealmente constituida		
Quién firma la oferta, tiene la atribución legal para hacerlo		
Copia autenticada del DNI del Representante Legal		
Copia autenticada del RTN del oferente y Representante Legal		
Declaración Jurada sobre las Prohibiciones o Inhabilidades previstas en los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado (autenticada)		
Constancia de inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la ONCAE		
Declaración Jurada de la empresa y de su representante legal de no estar comprendido en ninguno de los casos señalados de los artículos 36, 37, 38, 39, 40 y 41 de la Ley Especial Contra el Lavado de Activos		
Fotocopia del Permiso de Operaciones, de la Municipalidad correspondiente, vigente		

FASE II, EVALUACIÓN FINANCIERA

ASPECTO VERIFICABLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Demuestra acceso inmediato a dinero en efectivo por al menos (Ochocientos mil Lempiras que se utilizará como parámetro o línea de corte)		
Copia autenticada del Balance General del último ejercicio fiscal inmediato anterior sellado y timbrado por el contador general.		
Copia autenticada del Estado de Resultado del último ejercicio fiscal inmediato anterior sellado y timbrado por el contador general.		
Autoriza que la Unidad de Financiamiento, Transparencia y Fiscalización pueda verificar la documentación presentada.		
Oferta económica.		

FASE III, EVALUACIÓN TÉCNICA

Evaluación Técnica en Documentos: (CUANDO APLIQUE)

ASPECTO EVALUABLES EN DOCUMENTOS OFICIALES	CUMPLE	NO CUMPLE
Presenta el original del Certificado de Aspecto evaluable en documentos técnicos del fabricante Oferta técnica		

Los aspectos técnicos que no puedan ser verificados en la documentación emitida por el fabricante, entregada en la oferta, se considerarán no cumplidos y la oferta será descalificada.

FASE IV, EVALUACIÓN ECONÓMICA

ASPECTO EVALUABLES EN DOCUMENTOS OFICIALES	CUMPLE	NO CUMPLE
Se realizará la revisión aritmética de las ofertas presentadas y se harán las correcciones correspondientes.		
Se compararán los precios totales de las ofertas evaluadas y se ordenarán de la más baja evaluada a la más alta evaluada.		

IO-12 ERRORES U OMISIONES SUBSANABLES

Podrán ser subsanados los defectos u omisiones contenidas en las ofertas, en cuanto no impliquen modificaciones del precio, objeto y condiciones ofrecidas.

En estos casos el oferente deberá subsanar el defecto u omisión dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de notificación correspondiente de la omisión; si no lo hiciere, la oferta no será considerada.

En caso de haber discrepancia entre precio expresado en letras y en cifras serán válidos los establecidos en letras, asimismo, en caso de que se admitieran ofertas por reglón o partida y hubiere diferencia entre el precio unitario y el precio total se considerará válido el precio unitario.

La comisión de evaluación podrá corregir los errores aritméticos que se detecten durante la evaluación de las ofertas, debiendo notificar al oferente, quien deberá aceptarlas a partir de la recepción de la notificación o su oferta será descalificada.

El valor y el plazo de la Garantía de Mantenimiento de Oferta no serán subsanables según lo establecido en el artículo 131 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

IO-13 DOCUMENTOS NO SUBSANABLES

No podrán ser subsanados los siguientes documentos:

1. Formulario de la Oferta, de conformidad a la IAO.
2. Lista de precios, de conformidad con las IAO.
3. Garantía de Mantenimiento de la Oferta.

Cualquier otro documento que implique modificación del precio, objeto y condiciones ofrecidas.

IO-14 LICITACIÓN DESIERTA O FRACASADA.

El órgano responsable de la contratación declarará desierta la licitación cuando no se hubieren presentado ofertas o no se hubiese satisfecho el mínimo de oferentes previsto en el Pliego de Condiciones. La declarará fracasada en los casos siguientes:

- 1) Cuando se hubiere omitido en el procedimiento alguno de los requisitos esenciales establecidos en esta Ley o en sus disposiciones reglamentarias;
- 2) Cuando las ofertas no se ajusten a los requisitos esenciales establecidos en el Reglamento o en el Pliego de Condiciones; y,
- 3) Cuando se comprobare que ha existido colusión.

Declarará desierta o fracasada la licitación y se procederá a una nueva licitación.

IO-15 ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

La adjudicación del contrato se hará al oferente que, cumpliendo las condiciones de participación, incluyendo su solvencia e idoneidad para ejecutar el contrato, presente la oferta de precio más bajo o se considere la más económica o ventajosa y por ello mejor calificada, de acuerdo con criterios objetivos establecidos.

IO-16 NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

La resolución que emita el órgano responsable de la contratación adjudicando el contrato, será notificada a los oferentes y publicada, dejándose constancia en el expediente. La publicación deberá incluir como mínimo la siguiente información.

- a) El nombre de la entidad.

- b) Una descripción de las mercancías o servicios incluidos en el contrato.
- c) El nombre del Oferente ganador.
- d) El valor de la Adjudicación.

Si la adjudicación no se notifica dentro del plazo de la vigencia de las ofertas, los proponentes podrán retirar sus ofertas sin responsabilidad de su parte.

IO-17 FIRMA DE CONTRATO

Se procederá a la firma del contrato dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la notificación de la adjudicación, mismo que se formalizará mediante suscripción del documento correspondiente, entre la autoridad competente y quien ostente la Representación Legal del adjudicatario.

Antes de la firma del contrato, el oferente ganador deberá dentro de los 15 días calendario presentar los siguientes documentos:

- Constancia original de la Procuraduría General de la República, de no tener juicios pendientes con el Estado de Honduras.
- Original o copia autenticada de la solvencia vigente del oferente (Sistema de Administración de Rentas) Constancia de Solvencia Fiscal.
- Constancia de inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la ONCAE (solo en caso de haber presentado constancia de estar en trámite en el momento de presentar la oferta).

Si el oferente no acepta la adjudicación, no firma el contrato o no presenta la documentación detallada dentro del plazo establecido, por causas que le fueren imputables a él, perderá todos los derechos adquiridos en la adjudicación y dará lugar a la ejecución de la Garantía de mantenimiento de la oferta. Se procederá a adjudicar el contrato al ofertante que haya presentado la segunda mejor oferta evaluada, la más baja y ventajosa y así sucesivamente.

SECCIÓN II - CONDICIONES DE CONTRATACIÓN

CC-01 ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

La Unidad de Financiamiento, Transparencia y Fiscalización nombrará un Administrador del Contrato, quien será responsable de verificar la buena marcha y cumplimiento de las obligaciones contractuales, que entre sus funciones tendrá las siguientes:

- a. Emitir la Orden de Inicio;
- b. Dar seguimiento a las entregas parciales hasta su final (entrega total);

- c. Emitir las actas de recepción parcial y final;
- d. Documentar cualquier incumplimiento del Contratista.

CC-02 PLAZO CONTRACTUAL

El contrato estará vigente desde su otorgamiento hasta (doce (12) meses).

CC-03 CESACIÓN DEL CONTRATO

El contrato cesará en sus efectos, por la expiración del plazo contractual o por el incumplimiento del suministro.

CC-04 LUGAR DE ENTREGA DEL SUMINISTRO

La entrega del suministro se hará en: las instalaciones que ocupa la Unidad de Financiamiento, Transparencia y Fiscalización, ubicada en el Edificio Los Castaños, 5to piso, Bulevar Morazán, contiguo a Centro Comercial Los Castaños, Tegucigalpa M.D.C.

CC-05 PLAZO Y CANTIDADES DE ENTREGA DEL SUMINISTRO

Para el suministro del objeto de contratación se establece lo siguiente:

ENTREGA TOTAL

CONCEPTO	PLAZO	CANTIDAD DE UNIDADES
Licencias de Software (Microsoft 365 Empresa estándar)	15 días calendario a partir de la firma del contrato.	Cuarenta (40) unidades
Visio Plan2		Dos (2) unidades
CiberSeguridad: Sophos -Firewall SOPHOS xgs2100		-Un firewall
INTERCEPT X ADVANCED FOR SERVERS		-9 antivirus para servidores
-ANTIVIRUS PARA EQUIPOS. SOPHOS INTERCEP X ADVANCED		- 40 antivirus para equipos
-WAF (web aplicación firewall) de SOPHOS		-Un WAF

CC-06 PROCEDIMIENTO DE RECEPCIÓN

Para la entrega del suministro, el contratista deberá coordinarse con el administrador del contrato, para programar el día y la hora de la recepción.

Dicho acto constará en el Certificado que para tal efecto el proveedor proporcione, en el cual se especificará el detalle (tipo y cantidad) de las diferentes Licencias adquiridas y debidamente autorizadas por el fabricante para su uso, asimismo, los códigos de acceso para la activación de estas.

CC-07 GARANTÍAS

Se aceptarán solamente fianzas y garantías bancarias emitidas por instituciones debidamente autorizadas y/o cheques certificados.

IO-18 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

- El proveedor deberá presentar la Garantía de Cumplimiento de contrato al momento de suscribir el mismo.
- La Garantía de Cumplimiento del contrato deberá ser presentada en original.
- Valor: La garantía de cumplimiento del contrato deberá ser al menos, por el valor equivalente al quince por ciento (15%) de monto contractual.
- Vigencia: La garantía de cumplimiento del contrato deberá estar vigente hasta al menos treinta días posteriores a la fecha de vencimiento de la vigencia del contrato.

Esta garantía se incrementará en la misma proporción en que el valor del contrato llegase a aumentar.

El Órgano Contratante notificará inmediatamente el nombre del Oferente Ganador a todos los Oferentes no favorecidos y les devolverá sus Garantías de Mantenimiento de Oferta.

Si el Oferente seleccionado no cumple con la presentación de la Garantía de Cumplimiento mencionada anteriormente o se rehúsa a firmar el Contrato, quedará sin valor y efecto la adjudicación y se hará efectiva la Garantía de Mantenimiento de Oferta. En tal caso, el Órgano Contratante podrá adjudicar el Contrato al Oferente cuya oferta sea evaluada como la siguiente mas baja y que se ajuste sustancialmente a los Pliegos de Condiciones, y que el Contratante determine que está calificado para ejecutar el contrato satisfactoriamente.

CC-08 FORMA DE PAGO

La Unidad de Financiamiento, Transparencia y Fiscalización pagará en un plazo de cuarenta y cinco (45) días calendario contados a partir de la recepción satisfactoria de los documentos de cobro por la cantidad total de cuarenta (40)

Licencias de Software, entregadas por el proveedor y debidamente recibidas a satisfacción.

CC-09 MULTAS

Cuando el contratista incurriere en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por causas imputables al mismo, se le impondrá el pago de una multa por cada día de retraso, de conformidad lo establecido en las vigentes Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República.

SECCION III - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ENTREGA TOTAL

NOMBRE DEL PRODUCTO O LICENCIAS	CANTIDAD DE LICENCIAS
Licencias de Software (Microsoft 365 empresa estándar)	Cuarenta (40) unidades
Visio Plan2	Dos (2) unidades
Ciberseguridad: Sophos -Firewall SOPHOS xgs2100 -INTERCEPT X ADVANCED FOR SERVICES -ANTIVIRUS PARA EQUIPOS. SOPHOS INTERCEP X ADVANCED -WAF (Web Aplicación firewall) DE SOPHOS.	-Un firewall -9 antivirus para servidores -40 antivirus para equipos -Un WAF

SECCION IV - FORMULARIOS Y FORMATOS

Índice de Formularios y Formatos

Formulario de Lista de Precios	1
Formulario de Información sobre el Oferente	1
Formulario de Información sobre los Miembros del Consorcio	1
Formulario de Presentación de la Oferta	1
Formulario de Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidad	1
Formulario de Declaración Jurada de Integridad	1
Formato de Contrato	1
Formato de Garantía de Mantenimiento de la oferta	1
Formato de Garantía de Cumplimiento	1
Formato de Garantía de Calidad	1
Invitación a licitación	1

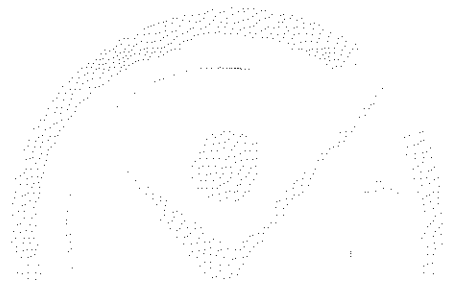


FORMULARIO DE LISTA DE PRECIOS

País del comprador Honduras			Monedas de Conformidad con la Sub cláusula 09.4 del IO-09			Fecha: _____ LPN No: _____ Alternativa No: _____ Página No _____ De _____		
1	2	3	4	5	6	7	8	9
No. de Artículo	Descripción de los Bienes	Fecha entrega	Cantidad y unidad física	Precio Unitario entregado en [indicar lugar destino convenido] de cada artículo	Precio Total por cada artículo (Col. 4x5)	Lugar del Destino Final	Impuestos sobre la venta otros pagaderos por artículo	Precio Total por artículo (Col. 6+8)
40 Unidades]	Licencias de Software (Microsoft 365 empresa estándar)	[indicar la fecha de entrega ofertada]	[indicar el número de unidades a proveer y el nombre de la unidad física de medida]	[indicar precio unitario]	[indicar precio total por cada artículo]	Edificio Los Castaños, 5to piso, Bulevar Morazán, contiguo a Centro Comercial Los Castaños, Tegucigalpa M.D.C.	[indicar impuestos sobre la venta y otros pagaderos por artículo si el contrato es adjudicado]	[indicar precio total por artículo]
2 unidades	Visio Plan2							
1 unidad	Ciberseguridad: Sophos -Firewall SOPHOS xgs2100 INTERCEPT X ADVANCED FOR SERVICES							

9 antivirus para servidores -40 antivirus para equipos	-ANTIVIRUS PARA EQUIPOS. SOPHOS INTERCEP X ADVANCED							
1 WAF	WAF (Web Aplicación firewall) DE SOPHOS.						Precio Total	

El presente formato se encuentra adjuntó en archivo diferente por la orientación de la página.



FORMULARIO DE INFORMACIÓN SOBRE EL OFERENTE

El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes. (No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán sustitutos)

Fecha: indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta)

LPN. No. (indicar número de proceso licitatorio)

Página ____ de ____ páginas.

1. Nombre Jurídico del Oferente: (indicar nombre).
2. Si se trata de un Consorcio, nombre jurídico de cada miembro: (indicar el nombre jurídico de cada miembro del Consorcio)
3. País donde está constituido o incorporado el Oferente en la actualidad o País donde intenta constituirse o incorporarse: (indicar el país de ciudadanía del Oferente en la actualidad o país donde intenta constituirse o incorporarse)
4. Año de constitución o incorporación del Oferente: (indicar el año de constitución o incorporación del Oferente)
5. Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado: (indicar la Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado)
6. Información del Representante autorizado del Oferente:
Nombre:
Dirección:
Números de teléfono y facsímil:
Dirección de correo electrónico:
7. Se adjuntan copias de los documentos originales de: (marcar la(s) casilla(s) de los documentos originales adjuntos).
 - Estatutos de la Sociedad de la empresa de conformidad con las Sub cláusulas 09.1 de la IO-09.
 - Si se trata de un Consorcio, carta de intención de formar el Consorcio, o el Convenio de Consorcio, de conformidad con la cláusula 5.1 de la IO-05.
 - Si se trata de un ente gubernamental Hondureño, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Sub cláusula 09.1, 09.2, 09.03 y 09.4 de la IO-09.

FORMULARIO DE INFORMACIÓN SOBRE LOS MIEMBROS DEL CONSORCIO

El Oferente y cada uno de sus miembros deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas a continuación.

Fecha: indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta)

LPN. No. (indicar número de proceso licitatorio)

Página ____ de ____ páginas.

1. Nombre jurídico del Oferente: (indicar el nombre jurídico del Oferente)
2. Nombre jurídico del miembro del Consorcio: (indicar el Nombre jurídico del miembro del Consorcio)
3. Nombre del País de constitución o incorporación del miembro del Consorcio: (indicar el nombre del País de constitución o incorporación del miembro del Consorcio).
4. Año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio: (indicar el año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio).
5. Dirección jurídica del miembro del Consorcio en el País donde está constituido o incorporado: (Dirección jurídica del miembro del Consorcio en el país donde está constituido o incorporado).
6. Información sobre el Representante Autorizado del miembro del Consorcio:
Nombre:
Dirección:
Números de teléfono y facsímile:
Dirección de correo electrónico:
7. Copias adjuntas de documentos originales de: (marcar la(s) casillas(s) de los documentos adjuntos).
 - Estatutos de la Sociedad de la empresa de conformidad con las Sub cláusulas 09.1 de la IO-09.
 - Si se trata de un ente gubernamental Hondureño, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Sub cláusula 09.1, 09.2, 09.03 y 09.4 de la IO-09.

FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE OFERTA

El oferente completará el presente formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. No se permitirán alteraciones a este formulario ni se aceptarán sustituciones.

Fecha: Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta

Licitación Privada No.: Indicar el número del proceso licitatorio

Llamado a Licitación No: Indicar el No. del Llamado

Alternativa No.: Indicar el No. de identificación si está en una oferta alternativa

A: Indicar nombre completo y dirección del comprador

Nosotros los suscritos declaramos que:

- a) Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a los documentos de licitación, incluso sus Enmiendas (indicar el número y fecha de emisión de cada enmienda).
- b) Ofrecemos proveer los siguientes Bienes y Servicios de conformidad con los Documentos de licitación y de acuerdo con el Plan de Entregas establecido en la Lista de requerimientos: (Indicar una descripción breve de los bienes y servicios).
- c) El precio total de nuestra oferta, excluyendo cualquier descuento ofrecido en el rubro (d) a continuación es: (indicar el precio total de la oferta en palabras y en cifras, indicando las diferentes cifras en las monedas respectivas).

No	CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1					
2					
				OFERTA TOTAL	L.

Los precios deberán presentarse en Lempiras y únicamente con dos decimales.

El valor de la oferta deberá comprender todos los impuestos correspondientes.

- d) Los descuentos ofrecidos y la metodología para su aplicación son:

Descuentos: Si nuestra oferta es aceptada, los siguientes descuentos serán aplicables: (detallar cada descuento ofrecido y el artículo específico en la lista de bienes al que aplica el descuento).

Metodología y Aplicación de los Descuentos: Los descuentos se aplicarán de acuerdo a la siguiente metodología: (detallar la metodología que se aplicará a los descuentos).

- e) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el periodo establecido en la Clausula IO-XXX, a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas de conformidad con la Clausula IO-XXX. Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho periodo.
- f) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad con la Clausula XXXX, de las condiciones de contratación.
- g) La nacionalidad del oferente es: (indicar la nacionalidad del oferente).
- h) Las siguientes comisiones, gratificaciones, u honorarios han sido pagados o serán pagados en relación con el proceso de esta licitación o ejecución del Contrato: (indicar el nombre completo de cada receptor, su dirección completa, la razón por la cual se pagó cada comisión o gratificación y la cantidad y moneda de cada dicha comisión o gratificación).

Nombre del Receptor	Dirección	Concepto	Monto

(si no han sido pagadas o no serán pagadas indicar “ninguna”)

- i) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el contrato formal haya sido perfeccionado por las partes.
- j) Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la oferta evaluada como la más baja ni ninguna otra oferta que reciban.

Firma: (indicar el nombre completo de la persona cuyo nombre se indica), en calidad de (indicar la calidad jurídica de la persona que firma el formulario de oferta)

Nombre: (indicar el nombre completo de la persona que firma el formulario de oferta)

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: (indicar el nombre completo del oferente)

El día ____ del mes _____ del año _____.

DECLARACIÓN JURADA SOBRE PROHIBICIONES O INHABILIDADES

YO _____, Mayor de edad, de Estado Civil _____, de Nacionalidad _____, con domicilio en _____,

Y con Documento Nacional de Identificación/Pasaporte No _____, actuando en mi condición de Representante Legal de (indicar el nombre completo de la empresa oferente), por la presente **HAGO DECLARACION JURADA:** Que ni mi persona ni mi representada se encuentran comprendido en ninguna de la prohibiciones o inhabilidades a que se refiere los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado.

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de _____, Municipio de _____, Departamento de _____, a los _____ días del mes _____ del año _____.

Firma y Sello

(en caso de persona Natural solo Firma).

Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).

FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURADA DE INTEGRIDAD

YO _____, Mayor de edad, de Estado Civil _____, de Nacionalidad _____, con domicilio en _____.

Y con Documento Nacional de Identificación/Pasaporte No _____, actuando en mi condición de Representante Legal de _____, por la presente **HAGO DECLARACION JURADA DE INTEGRIDAD:** Que mi persona y mi representada se comprometen a:

1.- A practicar las más elevadas normas éticas durante el presente proceso de contratación.

2.- Abstenernos de adoptar conductas orientas a que los funcionarios o empleados involucrados en el presente proceso de contratación induzcan a alterar el resultado del proceso u otros aspectos que pudieran otorgar condiciones más ventajosas en relación a los demás participantes.

3.- A no formular acuerdos con otros proveedores participantes o a la ejecución de acciones que sean constitutivas de:

PRACTICA CORRUPTA: Que consiste en ofrecer, dar, recibir, o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar indebidamente las acciones de otra parte.

PRACTICA DE FRAUDE: Que es cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de hechos y circunstancias, que deliberada o imprudentemente engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio financiero o de otra naturaleza o para evadir una obligación.

PRACTICA DE COERCIÓN: Que consiste en perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar indebidamente las acciones de una parte.

PRACTICA DE COLUSIÓN: Que es un acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, lo que incluye influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte.

PRACTICA DE OBSTRUCCIÓN: Que consiste en a) destruir, falsificar, alterar u ocultar deliberadamente evidencia significativa para la investigación o realizar declaraciones falsas ante los investigadores con el fin de impedir materialmente una investigación sobre denuncias de una práctica corrupta, fraudulenta, cohesiva o colusoria; y/o amenazar, hostigar o intimidar a cualquier parte para impedir que divulgue su conocimiento de asuntos que son importantes para la

investigación o que prosiga la investigación, o b) todo acto dirigido a impedir materialmente el ejercicio de los derechos del Estado.

4.- Asimismo, declaro que entiendo que las acciones antes mencionadas son ilustrativas y no limitativas de cualquier otra acción constitutiva de delito o contraria al derecho en perjuicio del patrimonio del Estado de Honduras; por lo que expreso mi sumisión a la legislación nacional vigente.

5.- Declaro que me obligo a regir mis relaciones comerciales con las Instituciones de Estado de Honduras bajos los principios de la buena fe, la transparencia y la competencia leal cuando participen en procesos de licitaciones, contrataciones, concesiones, ventas, subastas de obras o concursos.

6.- Declaro que mi representada no se encuentra en ninguna lista negra o en la denominada lista Clinton (o cualquier otra que la reemplace, modifique o complemente), en la lista Engel, ni que haber sido agregado en la lista OFAC (Oficina de Control de Activos Extranjeros del Tesoro del EEUU), así como que ninguno de sus socios, accionistas o representantes legales se encuentren impedidos para celebrar actos y contratos que violenten la Ley Penal.

7.- Autorizo a la institución contratante para que realice cualquier investigación minuciosa en el marco del respeto y al debido proceso sobre prácticas corruptivas en las cuales mi representada haya o este participando. Promoviendo de esa manera practicas éticas y de buena gobernanza en los procesos de contratación.

En fe de lo cual firmo la presenta en la ciudad _____ municipio _____ de _____, Departamento de _____ a los _____, días del mes de _____ del año _____.

FIRMA Y SELLO

(en caso de persona Natural solo Firma)

Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).

FORMATO DE CONTRATO

El Comprador completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas, puede utilizar este formato o incorporar el formato de su preferencia

ESTE CONTRATO es celebrado el día _____ del mes _____ del año _____.

ENTRE

- 1) La Unidad de Financiamiento, Transparencia y Fiscalización, órgano adscrito al Consejo Nacional Electoral y físicamente ubicada en el Edificio Los Castaños, 5to piso, Bulevar Morazán, contiguo a Centro Comercial Los Castaños, Tegucigalpa M.D.C., en adelante denominado "El Comprador"), y
- 2) (indicar el nombre del Proveedor, Datos de Registro y Dirección) en adelante denominada "El Proveedor"

POR CUANTO el Comprador ha llamado a licitación respecto de ciertos Bienes, consistentes en:

NOMBRE DE LICENCIAS	CANTIDAD DE LICENCIAS
Licencias de Software (Microsoft 365 Empresa estándar)	Cuarenta (40) licencias
Visio Plan2	Dos (2) licencias
Ciberseguridad: Renovación de Sophos -Firewall SOPHOS xgs2100	-Un firewall
- Antivirus INTERCEPT X ADVANCED FOR SERVER	-9 antivirus para servidores
-ANTIVIRUS PARA EQUIPOS. SOPHOS INTERCEP X ADVANCED	-40 antivirus para equipos
-WAF (Web Aplicación firewall) DE SOPHOS.	-Un WAF

y ha aceptado una oferta del Proveedor para el suministro de dichos Bienes por la suma de (indicar el Precio del Contrato expresado en palabras y en cifras), en adelante denominado "Precio del Contrato"

ESTE CONTRATO ESTIPULA LO SIGUIENTE:

1. En este Contrato las palabras y expresiones tendrán el mismo significado que se les asigne en el documento de licitaciones.
2. Los siguientes documentos constituyen el Contrato entre el Comprador y el Proveedor, y serán leídos e interpretados como parte integral del Contrato:
 - a) Este Contrato;

- b) Las condiciones especiales del contrato;
 - c) Las condiciones generales del contrato;
 - d) Los requerimientos técnicos (incluyendo lista de requisitos y especificaciones técnicas);
 - e) La oferta del proveedor y la lista de precios originales;
 - f) La notificación de adjudicación del contrato emitida por el comprador;
 - g) (agregar cualquier otro documento)
1. Este Contrato prevalecerá sobre todos los otros documentos contractuales. En caso de alguna discrepancia o inconsistencia entre los documentos del Contrato, los documentos prevalecerán en el orden enunciado anteriormente.
 2. En consideración a los pagos que el Comprador hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Comprador y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.
 3. El Comprador se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.

1. **CLÁUSULA DE INTEGRIDAD.** Las Partes, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP), y con la convicción de que evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar la consolidación de una cultura de transparencia, equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisiciones del Estado, para así fortalecer las bases del Estado de Derecho, nos comprometemos libre y voluntariamente a: 1.- Mantener el más alto nivel de conducta ética, moral y de respeto a las leyes de la República, así como los valores de: INTEGRIDAD, LEALTAD CONTRACTUAL, EQUIDAD, TOLERANCIA, IMPARCIALIDAD Y DISCRECIÓN CON LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL QUE MANEJAMOS, ABSTENIÉNDONOS DE DAR DECLARACIONES PÚBLICAS SOBRE LA MISMA. 2.- Asumir una estricta observancia y aplicación de los principios fundamentales bajos los cuales se rigen los procesos de

contratación y adquisiciones públicas establecidos en la Ley de Contratación del Estado, tales como: transparencia, igualdad y libre competencia. 3.- Que durante la ejecución del Contrato ninguna persona que actúe debidamente autorizada en nuestro nombre y representación y que ningún empleado o trabajador, socio o asociado, autorizado o no, realizar: a) Prácticas Corruptivas: entendiendo estas como aquellas en la que se ofrece dar, recibir, o solicitar directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte; b) Prácticas Colusorias: entendiendo estas como aquellas en las que denoten, sugieran o demuestren que existe un acuerdo malicioso entre dos o más partes o entre una de las partes y uno o varios terceros, realizado con la intención de alcanzar un propósito inadecuado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de la otra parte. 4.- Revisar y verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros a la otra parte, para efectos del Contrato y dejamos manifestado que durante el proceso de contratación o adquisición causa de este Contrato, la información intercambiada fue debidamente revisada y verificada, por lo que ambas partes asumen y asumirán la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este Contrato. 5.- Mantener la debida confidencialidad sobre toda la información a que se tenga acceso por razón del Contrato, y no proporcionarla ni divulgarla a terceros y a su vez, abstenernos de utilizarla para fines distintos. 6.- Aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso de declararse el incumplimiento de alguno de los compromisos de esta Cláusula por Tribunal competente, y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la que se incurra. 7.- Denunciar en forma oportuna ante las autoridades correspondientes cualquier hecho o acto irregular cometido por nuestros empleados o trabajadores, socios o asociados, del cual se tenga un indicio razonable y que pudiese ser constitutivo de responsabilidad civil y/o penal. Lo anterior se extiende a los subcontratistas con los cuales el Contratista o Consultor contrate, así como a los socios, asociados, ejecutivos y trabajadores de aquellos. El incumplimiento de cualquiera de los enunciados de esta cláusula dará Lugar: a. De parte del Contratista o Consultor: i. A la inhabilitación para contratar con el Estado, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieren deducírsele. ii. A la aplicación al trabajador, ejecutivo, representante, socio, asociado o apoderado que haya incumplido esta Cláusula, de las sanciones o

medidas disciplinarias derivadas del régimen laboral y, en su caso entablar las acciones legales que correspondan. b. De parte del Contratante: i. A la eliminación definitiva (del Contratista o Consultor y a los subcontratistas responsables o que pudiendo hacerlo no denunciaron la irregularidad de su Registro de Proveedores y Contratistas que al efecto llevare para no ser sujeto de elegibilidad futura en procesos de contratación. ii. A la aplicación al empleado o funcionario infractor, de las sanciones que correspondan según el Código de Conducta Ética del Servidor Público, sin perjuicio de exigir la responsabilidad administrativa, civil y/o penal a las que hubiere lugar.

2. **CLAUSULA: RECORTE PRESUPUESTARIO.** En todo contrato financiado con fondos externos, la suspensión o cancelación del préstamo o donación, puede dar lugar a la rescisión o resolución del contrato, sin más obligación por parte del estado, que al pago correspondiente a las obras o servicios ya ejecutados a la fecha de vigencia de la rescisión o resolución del contrato. En caso de recorte presupuestario de fondos nacionales que se efectuó por razón de la situación económica y financiera del país, la estimación de la percepción de ingresos menores a los gastos proyectados y en caso de necesidades imprevistas o de emergencia, podrá dar lugar a la rescisión o resolución del contrato, sin más obligación por parte del Estado, que al pago correspondiente a los bienes o servicios ya ejecutados a la fecha de vigencia de la rescisión o resolución del contrato.

3. **CLAUSULA: GARANTÍA DE LOS BIENES**

- 3.1 El Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados en virtud del Contrato son nuevos, sin uso, del modelo más reciente o actual e incorporan todas las mejoras recientes en cuanto a diseño y materiales, a menos que el Contrato disponga otra cosa.
- 3.2 De conformidad con la cláusula CC-07 de las Condiciones de Contratación, el Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados estarán libres de defectos derivados de actos y omisiones que éste hubiese incurrido, o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal de los bienes en las condiciones que imperen en el país de destino final.

- 3.3 La garantía permanecerá vigente durante el período cuya fecha de terminación sea establecida en la cláusula CC-07 de las Condiciones de Contratación.
- 3.4 El Comprador comunicará al Proveedor la naturaleza de los defectos y proporcionará toda la evidencia disponible, inmediatamente después de haberlos descubierto. El Comprador otorgará al Proveedor facilidades razonables para inspeccionar tales defectos.
- 3.5 Tan pronto reciba el Proveedor dicha comunicación, y dentro del plazo establecido en los Pliegos de Condiciones, deberá reparar o reemplazar de forma expedita los Bienes defectuosos, o sus partes sin ningún costo para el Comprador.
- 3.6 Si el Proveedor después de haber sido notificado, no cumple con corregir los defectos dentro del plazo establecido, el Comprador, dentro de un tiempo razonable, podrá proceder a tomar las medidas necesarias para remediar la situación, por cuenta y riesgo del Proveedor y sin perjuicio de otros derechos que el Comprador pueda ejercer contra el Proveedor en virtud del Contrato.

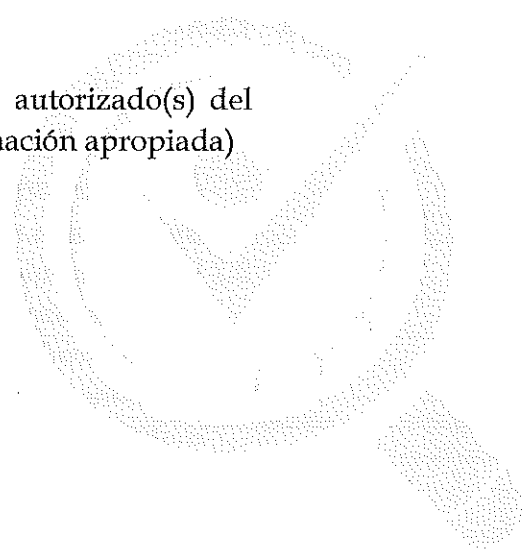
EN TESTIMONIO de lo cual las partes han suscrito el presente Contrato de conformidad con la Ley de Contratación del Estado de la República de Honduras, en el día, mes y año antes indicados.

Por y en nombre del Comprador

Firmado: (indicar firma) en capacidad de (indicar el título u otra designación apropiada)

Por y en nombre del Proveedor

Firmado: (indicar la(s) firma(s) del (los) representante(s) autorizado(s) del Proveedor), en capacidad de (indicar el título u otra designación apropiada)



FORMATO DE GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA
NOMBRE DE LA ASEGURADORA O BANCO

GARANTIA/FIANZA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA No.

_____.

FECHA DE EMISION: _____.

AFIANZADO/GARANTIZADO: _____.

DIRECCIÓN Y TELEFONO: _____.

Fianza/Garantía a favor de _____, para
garantizar que el Afianzado/Garantizado, mantendrá la OFERTA, presentada en
la Licitación _____.

SUMA AFIANZADA/GARANTIZADA: _____.

VIGENCIA De: _____. **Hasta:** _____.

BENEFICIARIO: _____.

CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA: LA PRESENTE GARANTÍA SERÁ
EJECUTADA POR EL VALOR TOTAL DE LA MISMA, A SIMPLE
REQUERIMIENTO DEL (BENEFICIARIO) ACOMPAÑADA DE UNA
RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO
REQUISITO. PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO
DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. Las
garantías o fianzas emitidas a favor del BENEFICIARIO serán solidarias,
incondicionales, irrevocables y de relación automática y no deberán adicionarse
clausulas que anulen o limiten la clausula obligatoria.

Se entenderá por el incumplimiento si el Afianzado/Garantizado:

- 1) Retira su oferta durante el periodo de validez de la misma.
- 2) No acepta la corrección de los errores (si los hubiere) del Precio de la Oferta.
- 3) Si después de haber sido notificado de la aceptación de su oferta por el Contratante durante el periodo de validez de la misma, no firma o rehúsa firmar el Contrato, o se rehúsa a presentar garantía de Cumplimiento.
- 4) Cualquier otra condición estipulada en el Pliego de Condiciones.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de _____,
Municipio de _____, a los _____, del mes de _____,
del año _____.

FIRMA AUTORIZADA

FORMATO DE GARANTIA DE CUMPLIMIENTO

GARANTIA/FIANZA DE CUMPLIMIENTO No.

FECHA DE EMISION: _____.

AFIANZADO/GARANTIZADO: _____.

DIRECCIÓN Y TELEFONO: _____.

Fianza/Garantía a favor de _____, para garantizar que el Afianzado/Garantizado, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, CUMPLIRÁ cada uno de los términos, cláusulas, responsabilidades y obligaciones estipuladas en el Contrato firmado al efecto, entre el Afianzado/Garantizado y el beneficiario, para la Ejecución del Proyecto "_____".

CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA: "LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA SERÁ EJECUTADA POR EL MONTO TOTAL DE LA MISMA A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL BENEFICIARIO, ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA EMITIDA A FAVOR DEL BENEFICIARIO CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓN SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCIÓN AUTOMÁTICA; EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ENTE EMISOR DEL TÍTULO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA DEL DOMICILIO DEL BENEFICIARIO. LA PRESENTE CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECE SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN".

A las garantías bancarias o fianzas emitidas a favor del BENEFICIARIO, no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula especial obligatoria.

En fe de los cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de _____, Municipio de _____, a los _____, del mes de _____, del año _____.

FIRMA AUTORIZADA

FORMATO DE GARANTIA DE CALIDAD

GARANTIA/FIANZA DE CALIDAD No.

FECHA DE EMISION: _____.

AFIANZADO/GARANTIZADO: _____.

DIRECCIÓN Y TELEFONO: _____.

Fianza/Garantía a favor de _____, para
garantizar la calidad de SUMINISTRO de _____, entregado
por el Afianzado/Garantizado _____.

SUMA AFIANZADA/GARANTIZADA: _____.

VIGENCIA De: _____. Hasta: _____.

BENEFICIARIO: _____.

"LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA SERÁ EJECUTADA POR EL MONTO TOTAL DE LA MISMA A SIMPLE REQUERIMIENTO BENEFICIARIO, ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA EMITIDA A FAVOR DEL BENEFICIARIO CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓN SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCIÓN AUTOMÁTICA; EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ENTE EMISOR DEL TÍTULO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA DEL DOMICILIO DEL BENEFICIARIO. LA PRESENTE CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECERÁ SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN".

En fe de los cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de _____, Municipio de _____, a los _____, del mes de _____, del año _____.

FIRMA AUTORIZADA

INVITACION A LICITAR

República de Honduras
Unidad de Financiamiento, Transparencia y Fiscalización
Licitación Privada para:
"SUMINISTRO DE EQUIPO INFORMÁTICO"

Licitación No. LPN-006-2024-UFTF

La **Unidad de Financiamiento, Transparencia y Fiscalización** invita a las empresas interesadas en participar en la Licitación Privada Nacional No. LPN-006-2024-UFTF, a presentar ofertas selladas para la adquisición de Licencias de Software consistente en:

CONCEPTO	CANTIDAD DE LICENCIAS
Licencias de Software (Microsoft 365 Empresa estándar)	Cuarenta (40) unidades
Visio Plan2	Dos (2) unidades
CiberSeguridad: Renovación Sophos -Firewall SOPHOS xgs2100	-Un firewall
INTERCEPT X ADVANCED FOR SERVERS	-9 antivirus para servidores
-ANTIVIRUS PARA EQUIPOS. SOPHOS INTERCEP X ADVANCED	- 40 antivirus para equipos
-WAF (web aplicación firewall) de SOPHOS	-Un WAF

El financiamiento para la realización del presente proceso proviene de Fondos Nacionales.

La Licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Privada Nacional (LPN-006-2024-UFTF) establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

Los interesados podrán adquirir los documentos de la presente licitación, mediante solicitud escrita al Departamento de Administración, Boulevard Morazán, avenida Ramon Ernesto cruz, 5to y 6to piso, Edificio Los castaños, contigo a centro Comercial Los castaños. Teléfono 9420-1570, Correo: emilio.banegas@utpoliticalimpia.hn y alexa.espinal@utpoliticalimpia.hn, Oficina de la Unidad de Financiamiento, Transparencia y Fiscalización, en un horario de ocho con treinta minutos de la mañana (8:30 am) a una con treinta minutos de la tarde (1:30pm) a partir de la fecha de publicación de los documentos de la licitación también podrán ser examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, "Honducopras"

Normativa

Compradores Institucionales

Busqueda Avanzada

Expediente	LPN-006-2024-UFTF
Entidad	Consejo Nacional Electoral
Unidad de Compra	Unidad de Financiamiento, Transparencia y Fiscalización
Objeto	Adquisición de suministro de licencias Software
Fecha de Inicio	21/12/2024 01:12:00 p.m.
Fecha Recepción Ofertas	08/01/2025 01:30:00 p.m.
Fecha Cierre Aclaratorias	06/01/2025 03:00:00 p.m.
Tipo Fuente	Recursos Nacionales
Fuente	Entidad
Modalidad	Licitación privada
Etapas	Elaboración
Tipo Adquisición	Suministro de Bienes y/o Servicios
Lugar Recepción Ofertas	Unidad de Financiamiento Transparencia y Fiscalización a Partidos Políticos, ave Ramon Ernesto Cruz, 5to y 6to Piso del Edificio Los Castaños, Contigo al Centro Comercial los Castaños
Valor Pliegos	Lps. 0.00
Contacto	EMILIO BANEGAS 94201570 emilio.banegas@utpoliticaimgoja.hn

Detalle de la Compra

Productos y/o Servicios Solicitados Documentos Participantes Adjudicado a

UNSPSC	Descripción en Español	Especificaciones	Cantidad Solicitada
43231512	Software de gestión de licencias	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS NOMBRE DEL PRODUCTO O LICENCIAS CANTIDAD DE LICENCIAS Licencias de Software (Microsoft 365 empresa estándar) Cuarenta (40) unidades Visio Plan 2- ----- Dos (2) unidades Ciberseguridad: Sophos- Firewall SOPHOS xgs2100-----UN Firewall-INTERCEPT X ADVANCED FOR SERVICES-----9 antivirus para servidores-ANTIVIRUS PARA EQUIPOS.SOPHOS INTERCEP X ADVANCED-----40 antivirus para equipos-WAF (Web Aplicación firewall) DE SOPHOS----- -un Waf	0

00000075



ACTA DE RECEPCION Y APERTURA DE OFERTAS
LICITACION PRIVADA UFTF-LPN-006-2024

En la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los ocho días del mes de enero del año dos mil veinticinco, siendo las 02:15 p.m. hora oficial de la República de Honduras, en oficinas de la Unidad de Financiamiento Transparencia y fiscalización, el día y la hora establecida para la Recepción y Apertura de la **LICITACIÓN PRIVADA LPN- UFTF-LPN-006-2024**, para la adquisición de: **"SUMINISTRO DE LICENCIAS DE SOFTWARE**, se procedió de la siguiente manera:

PRIMERO: En este acto, se contó con la presencia del Abg. Russell Gabriel Beckers Montesinos y el Lic. Cesar Augusto Rodas, miembros de la comisión de apertura de oferta por parte de esta Unidad. **SEGUNDO:** Se procedió con la lectura del listado de los oferentes que presentaron interés para participar en el presente proceso:

1. TECNOMARKET
2. PRODUCTIVE BUSINESS SOLUTIONS HONDURAS S.A DE CV

Acto seguido se procedió a la apertura de ofertas de los oferentes participantes, y dando lectura al nombre de los oferentes, monto ofertado, monto de la garantía de mantenimiento de oferta, aseguradora o banco emisor y su vigencia; obteniendo el resultado siguiente, por oferente:

Oferente	Garantía de Mantenimiento de la Oferta				Oferente Económica
	Monto LPS	Vigencia	Emisor	No. de Garantía	Monto Total Lempiras
TECNOMARKT	---	----	----	-----	\$22,748.61
PRODUCTIVE BUSINESS SOLUTIONS HONDURAS S.A DE CV	L.10,000	DEL 8 DE ENERO HASTA 31 DE MARZO DEL 2025	ASSA SEGUROS	80B326	L. 402,072.20

TERCERO: Los miembros de la comisión de apertura de oferta, procedieron al acto de apertura de las ofertas, de inmediato se procedió a la lectura de las ofertas siguientes: **PRIMER OFERTA:** TECNOMARKET, \$22,748.61 DOLARES económica, no presento ningún tipo de garantía. **SEGUNDA OFERTA:**



**Unidad de Financiamiento,
Transparencia y Fiscalización
a Partidos Políticos y Candidatos**

Con transparencia fortalecemos la democracia

PRODUCTIVE BUSINESS SOLUTIONS HONDURAS S.A DE CV, , L. 402,072.20 total de la oferta económica, fianza de valor L. 10,000 emitida por ASSA SEGUROS, vigencia a partir del 8 de enero del 2025 hasta 31 de marzo del 2025 **CUARTO:** Leídas que fueron cada una de las ofertas económicas y la garantía de mantenimiento, la comisión de apertura de ofertas manifestó que conforme al Pliego de Condiciones, se evaluarán las ofertas inmediatamente después del acto de apertura o el día siguiente hábil, sin perjuicio de la confidencialidad prevista en el artículo 6 párrafo segundo de la Ley de Contratación del Estado, 10 y 12 párrafo segundo del Reglamento, en ningún caso se permitirá obtener copia fotostática de las ofertas. **QUINTO;** la comisión de apertura de ofertas hace constar que solo las ofertas recibidas según lo establecido en el pliego de condiciones y descritas anteriormente fueron aperturadas, finalizando el acto de apertura de ofertas del proceso de **LICITACIÓN PRIVADA LPN- UFTF-LPN-006-2024**, para la adquisición de: **"SUMINISTRO DE LICENCIAS DE SOFTWARE"**.

En fe de todo lo anterior, habiendo leído esta acta ante todos los presentes y encontrándose de conformidad, firmamos para constancia en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a las 02:45 p. m., a los ocho días del mes de enero del año dos mil veinticinco.

POR PARTE DE LA UFTF:

Abg. Russell Gabriel Beckers Montesinos

Lic. Cesar Augusto Rodas



OFERENTES:

Lic. Keydy Garcia



**Unidad de Financiamiento,
Transparencia y Fiscalización
a Partidos Políticos y Candidatos**

Con transparencia fortalecemos la democracia

INFORME DE LA COMISIÓN EVALUADORA

Los miembros de la Comisión de Evaluación del Proceso de Licitación Privada LPN-UFTF-006-2024 “SUMINISTROS DE LICENCIAS DE SOFTWARE” de la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central de fecha siete (07) de enero de año dos mil veinticinco (2025), nombrada mediante **MEMORANDUM A-004-01-2025-ADMON** integrada por el Abogado Russell Gabriel Beckers Montesinos, Asesor jurídico, el Licenciado Cesar Augusto Rodas Osorio, Contador y el Ingeniero Manuel Ricardo Pagoaga, Soporte Técnico, reunidos en la sala de juntas de la UFTF, el martes catorce (14) de enero de año dos mil veinticinco (2025), siendo las nueve y media de la mañana (09:30 a.m.); con el propósito de revisar y analizar la documentación para la adquisición de “SUMINISTRO DE LICENCIA DE SOFTWARE” que será financiado con fondos nacionales por lo que, en apego a la Ley de Contratación del Estado y del Pliego de Condiciones, emitidos al efecto, esta Comisión de Evaluación en salvaguarda de los intereses de la Unidad de Financiamiento, Transparencia y Fiscalización, es del siguiente criterio:

ANTECEDENTES

PRIMERO: A través del Departamento de Administración de esta Unidad, se efectuó la invitación a participar a las diferentes empresas del rubro de venta de equipo de cómputo a través de “Aviso de Licitación Privada” LPN-UFTF-006-2024, de fecha veintiuno (21) de diciembre del año dos mil veinticuatro (2024), por medio de la plataforma de Honducompras 2.0.

SEGUNDO: En el plazo establecido para la presentación de ofertas, con fecha límite hasta el miércoles ocho (08) de enero del año dos mil veinticinco (2025) a la una y treinta en punto de la tarde (01:30 p.m.), teniendo como oferentes a las siguientes empresas:

OFERENTE	FECHA DE PRESENTACION
TECNOMARKET	08 de enero del 2025, 11:22 am
PBS Honduras S.A. de C.V.	08 de enero del 2025, 12:20 pm

00000303

Unidad de Financiamiento, Transparencia y Fiscalización

Con transparencia fortalecemos la democracia

Edificio Los Castaños, 5.º piso, Bulevar Morazán, contiguo al Centro Comercial Los Castaños. Tegucigalpa.



Unidad de Financiamiento, Transparencia y Fiscalización a Partidos Políticos y Candidatos

Con transparencia fortalecemos la democracia

TERCERO: El Acto de Recepción y Apertura de Ofertas, se realizó el día ocho (08) de enero del año dos mil veinticinco (2025), en las oficinas de Unidad.

OFERENTE	Garantía de Mantenimiento de la Oferta				MONTO OFERTADO
	Monto LPS	Vigencia	Empresa Emisora	No. de Garantía	Monto Total Lempiras
TECNOMARKET	-----	-----	-----	-----	\$22,748.61
PBS Honduras S.A. de C.V.	L. 10,000	Del 08 de enero al 31 de marzo del 2025	ASSA SEGUROS	80B326	L. 402,072.20

NOTA: El oferente TECNOMARKET no presento la documentación requerida en el IO-13, por lo que queda descalificado para continuar con el presente proceso.

CUARTO: La Comisión de Evaluación comprobó si las ofertas se presentaron de acuerdo con las condiciones establecidas en el pliego de condiciones, con el único fin de proceder con las subsanaciones correspondientes por parte de los oferentes para realizar una evaluación eficiente, y llegar al proceso de adjudicación. En consecuencia, se presentaron sustancialmente la falta de requisitos subsanables el cual se procedió con el proceso de subsanación el miércoles dieciséis (16) de enero del año en curso (2025), con fecha límite de presentación, el jueves veintitrés (23) de enero del año dos mil veinticinco (2025). Se detalla de la siguiente manera el objeto de subsanación por parte de los oferentes:

OFERENTE	SUBSANACIÓN
PBS Honduras S.A. de C.V.	• Presentar el permiso de operación vigente del presente año. • Presentar el permiso de distribución de marcas de Microsoft (office 365 empresa estándar)

QUINTO: El Departamento de Administración recibió por parte de los oferentes las subsanaciones:

OFERENTE	FECHA DE PRESENTACION
PBS Honduras S.A. de C.V.	21 de enero del 2025, 03:41 pm

Unidad de Financiamiento, Transparencia y Fiscalización

Con transparencia fortalecemos la democracia

Edificio Los Castaños, 5.º piso, Bulevar Morazán, contiguo al Centro Comercial Los Castaños. Tegucigalpa.



**Unidad de Financiamiento,
Transparencia y Fiscalización
a Partidos Políticos y Candidatos**

Con transparencia fortalecemos la democracia

SEXTO: En fecha veintidós (22) de enero del año dos mil veinticinco (2025), la Comisión de Evaluación recibe los documentos de subsanación, por parte del Departamento de Administración.

EVALUACIÓN

PRIMERO: Esta Comisión de Evaluación culmina con la revisión de la documentación presentada por los oferentes. En consecuencia, se exhiben cuadros de requisitos de documentación legal, técnica y económica revisados por esta Comisión de Evaluación.

**ESPECIFICACIONES LEGALES ADQUISICION SUMINISTROS DE LICENCIAS
DE SOFTWARE UTFE, 2025**

No.	ESPECIFICACIONES LEGALES	OFERENTE
		PBS Honduras S.A. de C.V.
1	Fotocopia de la Escritura de Constitución de la Sociedad y sus reformas debidamente inscritas en el Registro Mercantil correspondiente, en caso de tratarse de Persona Jurídica y fotocopia de la Escritura de Constitución de Comerciante Individual donde conste su declaración como tal, debidamente inscrito en el Registro Mercantil, en caso de tratarse de Persona Natural	Presenta escritura de Constitución de la Sociedad junto con sus reformas.
2	Fotocopia legible del poder del representante legal, que acredita que tiene las facultades suficientes para participar y representar a la empresa en el proceso de licitación, debidamente inscrito en el Registro Mercantil	Presentan Fotocopia
3	Fotocopia del Documento Nacional de Identificación (DNI) del Representante Legal.;	Presentan fotocopia del DNI de los señores FRANCISCO JOSE LUPIAC RODRIGUEZ y MIRIAM LUZ SANTAMARIA ZSCHOCHER
4	Fotocopia de Registro Tributario Nacional (RTN) del oferente y del Representante Legal.	Presentan fotocopia del RTN de los señores FRANCISCO JOSE LUPIAC RODRIGUEZ y MIRIAM LUZ SANTAMARIA ZSCHOCHER
5	Declaración Jurada sobre las Prohibiciones o Inhabilidades previstas en los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado.	Presentan declaración Jurada con fecha 06 de enero del 2025

00000305

Unidad de Financiamiento, Transparencia y Fiscalización

Con transparencia fortalecemos la democracia

Edificio Los Castaños, 5.º piso, Bulevar Morazán, contiguo al Centro Comercial Los Castaños. Tegucigalpa.



Unidad de Financiamiento, Transparencia y Fiscalización a Partidos Políticos y Candidatos

Con transparencia fortalecemos la democracia

6	Fotocopia de la Constancia de estar en trámite la certificación de Inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la ONCAE, de acuerdo con el artículo 57 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado. "la solicitud de inscripción deberá realizarse a más tardar el día calendario anterior a la fecha prevista para la presentación de la oferta..."	Presenta constancia, vigente hasta el 29 de abril del 2027
7	La Declaración Jurada de la empresa y de su representante legal de no estar comprendido en ninguno de los casos señalados de los artículos 36, 37, 38, 39, 40 y 41 de la Ley Especial Contra el Lavado de Activos.	Presentan Declaración jurada con fecha 06 de enero 2025
8	Fotocopia del Permiso de Operación de la Municipalidad correspondiente, vigente.	Presentan permiso de operacion, no esta vigente.(subsanado)
9	Permiso de distribución de marca.	Presentan permiso de SOPHOS (subsano)

ESPECIFICACIONES TECNICAS ADQUISICIÓN SUMINISTROS DE LICENCIAS DE SOFTWARE UTFE, 2025

COMPUTADORAS DE ESCRITORIO GAMA ALTA	TOTAL UNIDADES	OFERENTE
		PBS Honduras S.A. de C.V.
• Licencias de Software (Microsoft 365 Empresa estándar)	Cuarenta (40) unidades	• Licencias de Software (Microsoft 365 Empresa estándar)
• Visio Plan2	Dos (2) unidades	• Visio Plan2
• Ciberseguridad: renovación Sophos -Firewall SOPHOS xgs2100	Un firewall	• Ciberseguridad: Sophos -Firewall SOPHOS xgs2100
• INTERCEPT X ADVANCED FOR SERVERS	9 antivirus para servidores	• INTERCEPT X ADVANCED FOR SERVERS
• ANTIVIRUS PARA EQUIPOS. SOPHOS INTERCEP X ADVANCED	40 antivirus para equipos	• ANTIVIRUS PARA EQUIPOS. SOPHOS INTERCEP X ADVANCED
• WAF (web aplicación firewall) de SOPHOS	Un WAF	• WAF (web aplicación firewall) de SOPHOS

00000306

Unidad de Financiamiento, Transparencia y Fiscalización

Con transparencia fortalecemos la democracia

Edificio Los Castaños, 5.º piso, Bulevar Morazán, contiguo al Centro Comercial Los Castaños. Tegucigalpa.



**Unidad de Financiamiento,
Transparencia y Fiscalización
a Partidos Políticos y Candidatos**

Con transparencia fortalecemos la democracia

**ESPECIFICACIONES ECONOMICAS ADQUISICIÓN SUMINISTROS DE
LICENCIAS DE SOFTWARE UFTF, 2025**

No.	ESPECIFICACIONES ECONOMICAS	OFERENTES
		PBS HONDURAS
1	Formulario de la oferta, este formulario deberá ser llenado en letras y números con el precio total ofertado, solicitándose no alterar su forma.	Presenta Formulario.
2	Formulario de Lista de Precios: es el detalle individual de la partida cotizada en la oferta, debidamente firmado y sellado. La omisión de cualquier dato referente a precio unitario por partida, monto y número de la licitación, así como cualquier otro aspecto sustancial que impida o limite de manera significativa el análisis, comparación o evaluación de las ofertas, será motivo de descalificación de esta según sea el caso. Si “El Oferente” No presenta el formato “Lista de Precios” se entenderá que no presentó la oferta.	Presenta Formato
3	Documentos probatorios de acceso inmediato a dinero en efectivo por al menos Ochocientos mil lempiras Lps. 800,000.00, pueden ser evidencias de montos depositados en caja y bancos, constancias de: Créditos abiertos otorgados por instituciones bancarias, nacionales o extranjeras, créditos comerciales, etc.	Presenta constancia probatoria con línea de crédito.
4	Copia autenticada del Balance General del último ejercicio fiscal inmediato anterior sellado y timbrado por el contador general.	Presenta copia del Balance del año 2023
5	Copia autenticada del Estado de Resultado del último ejercicio fiscal inmediato anterior sellado y timbrado por el contador general.	Presenta copia del Estado de Resultado del año 2023
6	Autorización para que la Unidad de Financiamiento, Transparencia y Fiscalización pueda verificar la documentación presentada con los emisores.	Presenta Autorización

00000007

Unidad de Financiamiento, Transparencia y Fiscalización

Con transparencia fortalecemos la democracia

Edificio Los Castaños, 5.º piso, Bulevar Morazán, contiguo al Centro Comercial Los Castaños, Tegucigalpa.



**Unidad de Financiamiento,
Transparencia y Fiscalización
a Partidos Políticos y Candidatos**

Con transparencia fortalecemos la democracia

SEGUNDO: Que, los oferentes de la presente Licitación Privada Nacional, cumplen en los siguientes requisitos:

ASPECTO VERIFICABLE LEGAL	CUMPLE	NO CUMPLE
La Garantía de Mantenimiento de Oferta asegura los intereses de la Unidad de Financiamiento, Transparencia y Fiscalización (la especie de garantía es aceptable y la vigencia y el valor son suficientes)	X	
La Sociedad ofertante se encuentra lealmente constituida	X	
Quién firma la oferta, tiene la atribución legal para hacerlo	X	
Copia autenticada del DNI del Representante Legal	X	
Copia autenticada del RTN del oferente y Representante Legal	X	
Declaración Jurada sobre las Prohibiciones o Inhabilidades previstas en los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado (autenticada)	X	
Constancia de inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la ONCAE	X	
Declaración Jurada de la empresa y de su representante legal de no estar comprendido en ninguno de los casos señalados de los artículos 36, 37, 38, 39, 40 y 41 de la Ley Especial Contra el Lavado de Activos	X	
Fotocopia del Permiso de Operaciones, de la Municipalidad correspondiente, vigente	X	

00000003

Unidad de Financiamiento, Transparencia y Fiscalización

Con transparencia fortalecemos la democracia

Edificio Los Castaños, 5.º piso, Bulevar Morazán, contiguo al Centro Comercial Los Castaños. Tegucigalpa.



**Unidad de Financiamiento,
Transparencia y Fiscalización
a Partidos Políticos y Candidatos**

Con transparencia fortalecemos la democracia

ASPECTO VERIFICABLE FINANCIERA	CUMPLE	NO CUMPLE
Demuestra acceso inmediato a dinero en efectivo por al menos (Ochocientos mil Lempiras que se utilizará como parámetro o línea de corte)	X	
Copia autenticada del Balance General del último ejercicio fiscal inmediato anterior sellado y timbrado por el contador general.	X	
Copia autenticada del Estado de Resultado del último ejercicio fiscal inmediato anterior sellado y timbrado por el contador general.	X	
Autoriza que la Unidad de Financiamiento, Transparencia y Fiscalización pueda verificar la documentación presentada.	X	
Oferta económica.	X	

ASPECTO VERIFICABLE TECNICA	CUMPLE	NO CUMPLE
Demuestra acceso inmediato a dinero en efectivo por al menos (Ochocientos mil Lempiras que se utilizará como parámetro o línea de corte)	X	

TERCERO: Que, en base al monto ofertado, siendo el presupuesto para esta Licitación Privada Nacional LPN-UFTF-006-2025, “SUMINISTRO DE LICENCIA DE SOFTWARE”, por un monto de **CUATROCIENTOS MIL LEMPIRAS EXACTOS (L. 400,000.00)**, teniendo el cuadro comparativo sobre montos ofertados:

NO.	NOMBRE DE LA EMPRESA	Costo antes de Impuesto	costo monto impuesto
	Disponibilidad Presupuestaria	L 400,000	L 400,000
1	PBS HONDURAS S.A.	L 349,628.00	L 402,072

00000309

Unidad de Financiamiento, Transparencia y Fiscalización

Con transparencia fortalecemos la democracia

Edificio Los Castaños, 5.º piso, Bulevar Morazán, contiguo al Centro Comercial Los Castaños. Tegucigalpa.



**Unidad de Financiamiento,
Transparencia y Fiscalización
a Partidos Políticos y Candidatos**

Con transparencia fortalecemos la democracia

CUARTO: La Garantía de Mantenimiento de Oferta presentada por los oferentes cubre el porcentaje solicitado del 2% del monto ofertado.

OFERENTE	Garantía de Mantenimiento de la Oferta	MONTO OFERTADO
	Monto Presentado	Monto Total Lempiras
PBS Honduras S.A. de C.V.	L. 10,000.00	L. 402,072.20

QUINTO: De acuerdo a lo dispuesto en el artículo los artículos 5, párrafo segundo, 7, 33, 38,41, 47, 48, 51, 52 y 83 de la Ley de Contratación del Estado, y 11, 26, 33, 53, 79, 80, 119, 125, 126, 135, 139, y 142 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, en fecha quince (15) de enero del año dos mil veinticinco (2025), se procedió a evaluar las ofertas (Técnica, Económica y Legal) para la adquisición de “**SUMINISTROS DE LICENCIAS DE SOFTWARE**” de una manera que permitiera la selección de la más conveniente al interés de la institución, ajustándose a la experiencia y capacidad demostrada por los oferentes individuales.

SEXTO: Esta Comisión de Evaluación considera lo siguiente: PBS Honduras S.A. de C.V. es el oferente que más se apega al presupuesto, siempre y cuando el precio final sea antes del impuesto, asimismo es el único que posee en orden en su totalidad la documentación legal, económica y técnica.

Considerando que PBS Honduras S.A. de C.V., además de cumplir con los requerimientos mínimos que se exigen en el Pliego de Condiciones, se ha identificado que el costo antes de impuesto, presentado por el oferente antes mencionado esta de acorde al presupuesto establecido por esta Unidad, además es el ÚNICO que precalifica en la presente licitación.

SEPTIMO: En base al análisis anterior, y con fundamentos en la ley y demás criterios de evaluación, la Comisión de Evaluación, en estricto apego a derecho, tiene a bien **RECOMENDAR:** que la adjudicación del presente proceso de **LICITACION PRIVADA NACIONAL No. LPN-UFTE-006-2025** se haga a PBS Honduras S.A. de C.V. como único precalificado en la presente, para la ejecución del proyecto en referencia, por un valor de

Unidad de Financiamiento, Transparencia y Fiscalización

Con transparencia fortalecemos la democracia

Edificio Los Castaños, 5.º piso, Bulevar Morazán, contiguo al Centro Comercial Los Castaños. Tegucigalpa.

00000010



**Unidad de Financiamiento,
Transparencia y Fiscalización
a Partidos Políticos y Candidatos**

Con transparencia fortalecemos la democracia

TRECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO (L. 349,628.00) antes de impuesto.

OCTAVO: En caso, que no se pueda adjudicar a PBS Honduras S.A. de C.V, bajo una causa justificada, esta misma Comisión deberá declarar Fracasado el Proceso de Licitación Privada Nacional.

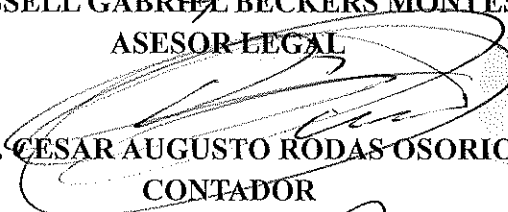
NOVENO: En vista de lo anterior, en cumplimiento a lo establecido en La Ley de Contratación del Estado, y demás documentos, se deberá notificar a los oferentes de tal decisión, así como de las disposiciones contenidas en el Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, de conformidad a los artículos 139, 140, 141, 142 y 143.

Forman parte del presente Informe de Evaluación y Análisis de Ofertas:

- a) Declaración de Imparcialidad y Confidencialidad y Acta de Compromisos de los Integrantes de la Comisión de Análisis y Evaluación de las Ofertas.
- b) Ofertas Presentadas
- c) Notas De Subsanación Por Oferente
- d) Documentación Subsanada

Finalmente se concluyó el proceso de análisis y evaluación de ofertas, firmando para constancia los Miembros de la Comisión nominada al efecto, en la Ciudad de Tegucigalpa, M.D.C., a los veinticuatro (24) días del mes de enero del año dos mil veinticinco (2025), siendo las diez y media de la mañana (10:30 a.m.).


ABG. RUSSELL GABRIEL BECKERS MONTESINOS
ASESOR LEGAL


LIC. CESAR AUGUSTO RODAS OSORIO
CONTADOR


ING. MANUEL RICARDO PAGOAGA
INFORMÁTICA

Unidad de Financiamiento, Transparencia y Fiscalización

Con transparencia fortalecemos la democracia

Edificio Los Castaños, 5.º piso, Bulevar Morazán, contiguo al Centro Comercial Los Castaños, Tegucigalpa.

00000311



RESOLUCIÓN No. SO-003-2025

UNIDAD DE FINANCIAMIENTO, TRANSPARENCIA Y FISCALIZACIÓN A PARTIDOS POLÍTICOS Y CANDIDATOS. Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veinticinco (25) días del mes de febrero del año dos mil veinticinco (2025).

VISTA: Para resolver el Expediente del Proceso de “**LICITACIÓN PRIVADA NACIONAL N. LPN-006-2024 UFTF PARA “SUMINISTRO DE LICENCIAS DE SOFTWARE CON FINANCIAMIENTO PRESUPUESTO NACIONAL”**”, de conformidad con lo establecido en las bases del proceso, la Ley de Contratación del Estado (LCE), su Reglamento y las Disposiciones Generales del Presupuesto de Ingresos y Egresos Ejercicio Fiscal año 2024.

ANTECEDENTES:

1. Mediante Memorando N. **030-2024-DI-UFTF**, la jefatura de Informática presenta ante la Administración la actualización de las necesidades de las Licencias software de la UFTF.
2. Mediante el Memorándum Interno N. 203-128-2024-ADMON, se remite a Pleno de Comisionados las **BASES DE LICITACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DEL “SUMINISTRO DE LICENCIAS DE SOFTWARE, CON FINANCIAMIENTO PRESUPUESTO NACIONAL**”, indicando que la referida adquisición cuenta con una disponibilidad presupuestaria de **Cuatrocientos Mil Lempiras (L. 400,000.00)**, que corresponde a lo programado en PACC 2024.
3. El Pleno de Comisionados mediante el Acuerdo **SE-008-2024** de fecha 20 de diciembre de 2024, Acordó: Aprobar en todas y cada una de las partes de las **BASES DE LA “LICITACIÓN PRIVADA NACIONAL N. LPN-006-2024 UFTF PARA “SUMINISTRO DE LICENCIAS DE SOFTWARE CON FINANCIAMIENTO PRESUPUESTO NACIONAL”**”; el cronograma de actividades a desarrollar y la integración de la Comisión de Recepción, Apertura y Evaluación de las ofertas del proceso, presentado por la Administración.
4. Mediante el Memorándum N. CP-UFTF-033-2024, se autoriza a la Administración proceder a la publicación del proceso de Licitación Privada por aprobado por el Pleno de Comisionados.
5. Con fecha 21 de diciembre de 2024 se procedió a realizar la publicación del proceso de **LICITACIÓN PRIVADA NACIONAL N. LPN-006-2024 UFTF PARA “SUMINISTRO DE LICENCIAS DE SOFTWARE CON FINANCIAMIENTO PRESUPUESTO NACIONAL”**.
6. Consta la publicación en el Portal de Hondocompras de la “**LICITACIÓN PRIVADA NACIONAL N. LPN-006-2024 UFTF PARA “SUMINISTRO DE LICENCIAS DE SOFTWARE CON FINANCIAMIENTO PRESUPUESTO NACIONAL”**”; fecha de inicio 21 de diciembre de 2024.
7. Mediante el Memorándum Interno A-004-01-2025-ADMON de fecha 7 de enero de 2025, la Administración designada la integración de la Comisión para la evaluación de la Licitación Privada, integrada por el Ingeniero Manuel Ricardo Pagoaga Posadas, Abogado Russel Gabriel Beckers Montesinos y Licenciado Cesar Augusto Rodas Osorio. Asimismo, establece que el proceso será financiado con fondos Nacionales y existe la disponibilidad presupuestaria por un valor de L. 400,000.00.



00000323



8. En fecha ocho (8) de enero del año 2025 se elabora el Acta de Recepción y Apertura de ofertas del proceso de “**LICITACIÓN PRIVADA NACIONAL N. LPN-006-2024 UFTF PARA “SUMINISTRO DE LICENCIAS DE SOFTWARE CON FINANCIAMIENTO PRESUPUESTO NACIONAL”**”; por parte de la Comisión nombrada integrada por el Abogado Russel Gabriel Beckers Montesinos y el Licenciado Cesar Augusto Rodas Osorio, estableciendo en el Acta que se recibió oferta de los oferentes participantes siguientes:

OFERENTE	GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA	OFERTA ECONÓMICA
TECNOMARKT	-----	\$22,748.61
PRODUCTIVE BUSINESS SOLUTIONS HONDURAS S.A DE C.V.	Por el monto de L.10,000.00, vigencia 8 de enero 2025 al 31 de marzo 2025, compañía de seguros ASSA-Poliza-80B326	L. 402,072.20

9. En fecha veinticuatro (24) de enero del año 2025, se elabora el Acta de Análisis y Evaluación de ofertas del proceso de “**LICITACIÓN PRIVADA NACIONAL N. LPN-006-2024 UFTF PARA “SUMINISTRO DE LICENCIAS DE SOFTWARE CON FINANCIAMIENTO PRESUPUESTO NACIONAL”**”; por parte de la Comisión integrada por el Ingeniero Manuel Ricardo Pagoaga Posadas, Abogado Russel Gabriel Beckers Montesinos y Licenciado Cesar Augusto Rodas Osorio, en la cual del análisis, Recomiendan: al Pleno de Comisionados, **ADJUDICAR LICITACIÓN PRIVADA NACIONAL N. LPN-006-2024 UFTF PARA “SUMINISTRO DE LICENCIAS DE SOFTWARE CON FINANCIAMIENTO PRESUPUESTO NACIONAL”**; a la Empresa **PRODUCTIVE BUSINESS SOLUTIONS HONDURAS S.A DE C.V.**, como único oferente que cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos, por el valor de **TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO LEMPIRAS (L.349,628.00)**, antes de impuesto.

10. El Pleno de Comisionados de la Unidad de Financiamiento, Transparencia y Fiscalización a Partidos Políticos y Candidatos (UFTF), mediante Memorándum N. SPC-UFTF-035-2025, solicitó a Secretaría General la Opinión Legal del referido Proceso, la cual mediante Memorándum N.- SG-UFTF-033-2025 de fecha 14 de febrero de 2025, remitió Opinión Legal la que establece: Que es procedente la recomendación de la Comisión de Evaluación para la adjudicación de la **LICITACIÓN PRIVADA NACIONAL N. LPN-006-2024 UFTF PARA “SUMINISTRO DE LICENCIAS DE SOFTWARE CON FINANCIAMIENTO PRESUPUESTO NACIONAL”**; en favor de la Empresa **PRODUCTIVE BUSINESS SOLUTIONS HONDURAS S.A DE C.V.**, por el valor de **TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO LEMPIRAS (L.349,628.00)**, **ANTES DE IMPUESTO**, y adjunta la referencia del numero de la Resolución para el tramite de exoneración N. **ISV-E2024001095**.

FUNDAMENTOS LEGALES

1. La Constitución de la República en el artículo 321: *Los servidores del Estado no tienen más facultades que las que expresamente les confiere la ley, todo acto que ejecuten fuera de la ley es nulo e implica responsabilidad.*



2. Que mediante **Decreto Legislativo No. 137-2016**, del dieciocho (18) de enero del año dos mil diecisiete (2017) se crea la Unidad de Financiamiento, Transparencia y Fiscalización (UFTF) como la institución encargada de la fiscalización los fondos de Partidos Políticos y participantes a elección de cargos populares.
3. Que artículo 1 de la **Ley de Financiamiento, Transparencia y Fiscalización a Partidos Políticos y Candidatos** establece: **Objeto de la Ley.** es de orden público, de observancia general y obligatoria; tiene por objeto establecer las normas relativas al Sistema de Financiamiento, Transparencia y Fiscalización de los Ingresos y Egresos de los Recursos de los Partidos Políticos, Movimientos Internos de los Partidos Políticos, sus Candidatos y Candidatas, Alianzas entre los Partidos Políticos y Candidaturas independientes.
4. Que el artículo 2 de la **Ley de Financiamiento, Transparencia y Fiscalización a Partidos Políticos y Candidatos** establece: Principios rectores del **Financiamiento, Transparencia y Fiscalización.** En la aplicación de las normas en la materia de la presente Ley, se deben observar los principios de legalidad, imparcialidad, objetividad contable, transparencia, máxima publicidad, rendición de cuentas, equidad, todos rectores de la función electoral.
5. Que, la **Unidad De Financiamiento, Transparencia y Fiscalización a Partidos Políticos y Candidatos** está adscrita al Tribunal Supremo Electoral (TSE) ahora conocido como el **CONSEJO NACIONAL ELECTORAL (CNE)**, encargada de revisar el origen, monto, destino y aplicación de los recursos públicos y privados de los Sujetos Obligados, su fiscalización y sus sanciones; la que cuenta con autonomía técnica, operativa, funcional y de gestión y presupuestal en términos de las leyes aplicables a la materia.
6. **Ley de Contratación del Estado utilizada como norma supletoria, en los Artículos 11, numeral 1 literal b; 26, 32, 38, 51, 52, 55, 83, 110 y 111 párrafo segundo establece:**

artículo 11, numeral 1, literal b) manda son órganos competentes para celebrar los contratos de la Administración: "1) ... a) ... b) Los titulares de órganos desconcentrados de acuerdo con las normas de su creación o, en su defecto, hasta el límite que le fuere delegado por acto administrativo dictado por el órgano al cual están adscritos. Lo anterior se entiende sin perjuicio de las disposiciones contenidas en las leyes especiales.

Artículo 26, Inicio del Procedimiento de Contratación: Una vez verificados los requisitos previos, se dará inicio al procedimiento de contratación mediante decisión de la autoridad competente.

Artículo 32, Órganos Responsables: La preparación, adjudicación, ejecución y liquidación de los contratos se desarrollará bajo la dirección del órgano responsable de la contratación, sin perjuicio de la participación que por ley tengan otros organismos del Estado. Son responsables de la contratación, los órganos competentes para adjudicar o suscribir los contratos. El desarrollo y la coordinación de los procesos técnicos de contratación, podrá ser delegado en unidades técnicas especializadas.

Artículo 38, que las contrataciones que realicen los organismos del Estado, podrán llevarse a cabo por cualquiera de las modalidades siguientes: 1) Licitación Pública; 2) Licitación Privada; 3) Concurso Público; 4) Concurso Privado; y, 5) Contratación Directa. En las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, se determinarán los montos exigibles para aplicar las modalidades de contratación anteriormente mencionadas, de acuerdo con los estudios





efectuados por la Oficina Normativa, según el ARTÍCULO 31 numeral 7) de la presente Ley, debiendo considerarse siempre el índice oficial de inflación y la tasa anual de devaluación que determine el Banco Central de Honduras”.

Artículo 51: Adjudicación. La adjudicación de los contratos de obra pública o de suministro, se hará al licitador que, cumpliendo las condiciones de participación, incluyendo su solvencia e idoneidad para ejecutar el Contrato, presente la oferta de precio más bajo o se considere la más económica o ventajosa y por ello mejor calificada, de acuerdo con criterios objetivos que en este último caso serán definidos en el Pliego de Condiciones.

Artículo 52: Adjudicación por criterios objetivos de evaluación. Para los fines del Artículo anterior, el Pliego de Condiciones podrá considerar, además del precio, otros criterios objetivos de evaluación, a tal efecto, considerando la naturaleza de la prestación, podrán incluirse, entre otros, las condiciones de financiamiento, beneficios ambientales, o tratándose de suministros, la compatibilidad de equipos, disponibilidad de repuestos y servicios, asistencia técnica, menor costo de operación, plazo de entrega y los demás que estuvieren previstos con ese carácter. Si así ocurriere, el Pliego de Condiciones establecerá un sistema de puntos u otro criterio objetivo para evaluar los diferentes factores previstos. A falta de pronunciamiento expreso en el Pliego de Condiciones, se entenderá que la adjudicación se hará al oferente de precio más bajo, siempre que cumpla las condiciones de participación.”

Artículo 55: Motivación de la adjudicación. Cuando la licitación no se adjudique al oferente del precio más bajo conforme a lo previsto en los Artículos 51 y 52 de esta Ley, la decisión de la autoridad administrativa deberá ser suficientemente motivada y aprobada en su caso por la autoridad superior competente. La falta de motivación, la cual deberá basarse en los criterios previstos en el Pliego de Condiciones, determinará la nulidad de la adjudicación, sin perjuicio de la responsabilidad legal en que incurran los funcionarios que hubieren decidido.”

Artículo 83: Contrato de suministro es el celebrado por la Administración con una persona natural o jurídica que se obliga a cambio de un precio a entregar uno o más bienes muebles o a prestar un servicio de una sola vez o de manera continuada y periódica.

Artículo 110: La formalización de los contratos no requerirá otorgamiento de Escritura Pública, ni uso de papel sellado y timbres y se entenderán perfeccionados a partir de su suscripción”.

Artículo 111, párrafo segundo establece que “Se exceptúan los contratos de suministros para cuyo perfeccionamiento bastará la aceptación de la oferta comunicada por escrito al adjudicatario y la emisión de la correspondiente orden de compra”.

7. El Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, 139, 141, 173 y 174 establece:

Artículo 139. Criterios para la Adjudicación. Las licitaciones de obra pública o de suministros se adjudicarán dentro del plazo de validez de las ofertas, **mediante resolución motivada dictada por el órgano competente**, debiendo observarse los criterios previstos en los artículos 51 y 52 de la Ley...

Artículo 141, Antes de emitir la resolución de adjudicación, el titular del órgano responsable de la contratación podrá oír los dictámenes que considere necesarios, debiendo siempre resolver dentro del plazo de vigencia de las ofertas.



Artículo 173: Informe y dictámenes. En los casos a que hace referencia el artículo anterior, el órgano responsable de la contratación declarará desierta o fracasada la licitación, según corresponda, previo informe de la Comisión Evaluadora a que se refiere el artículo 125 de este Reglamento y dictamen de la Asesoría Legal; la resolución que se dicte deberá notificarse a los interesados observando lo dispuesto en la Ley de Procedimientos Administrativos. Cuando así ocurra deberá repetirse el procedimiento, observándose lo dispuesto en los artículos 57 párrafo final y 60 numeral 5) de la Ley, según corresponda.

Artículo 174: Aplicación analógica. En lo procedente, lo dispuesto en este Capítulo será aplicable también a las licitaciones privadas y concursos.

8. La Ley General de la Administración Pública, en sus artículos 116, y, 120 establece:

Artículo 116: Los actos de los órganos de la Administración Pública adoptarán la forma de Decretos, Acuerdos, Resoluciones o Providencias.

Artículo 120: Adoptarán la forma de Resoluciones, las decisiones que se tomen para dar por concluido el procedimiento en que intervengan los particulares, como parte interesada. En las Resoluciones se indicará el órgano que las emite, su fecha y después de la motivación llevarán la fórmula "RESUELVE".

9. La Ley de Procedimiento Administrativo, en sus artículos 83 y, 139 preceptúa:

Artículo 83: La resolución pondrá fin al procedimiento y en su parte dispositiva se decidirán todas las cuestiones planteadas por los interesados y cuantas del expediente resulte, hayan sido o no promovidas por aquellos.

Artículo 139: El recurso de apelación se presentará ante el propio órgano que dictó el acto impugnado, y éste lo remitirá al superior para su decisión, junto con el expediente y su informe, en el plazo de cinco (5) días. El plazo para la interposición del recurso será de quince (15) días.

10. Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Vigentes para el Ejercicio Fiscal 2024, artículos 104, 117, preceptúa:

Artículo 104. ... definen los procedimientos y forma de contratación de obras públicas, adquisición de suministros y servicios, compra venta o arrendamiento de bienes, se determinan los tipos y modalidades de contrato, así como los montos exigibles y las compras menores...

Artículo 117: Todas las instituciones que integran la Administración Pública, están obligadas a publicar en el sistema HONDUCOMPRAS que administra la Oficina Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado (ONCAE) y el portal de transparencia de su institución, en todas las etapas y modalidades, el proceso de contratación y adquisición, así como de la selección de contratistas, consultores y proveedores; contratos y órdenes de compra, iniciando con el Plan Anual de Compras y Contrataciones (PACC), indistintamente de la fuente de financiamiento, fondos nacionales o externos y del monto de la contratación. El ente responsable del proceso deberá notificar a ONCAE cualquier incumplimiento de las obligaciones de los proveedores y contratistas pactadas en los contratos y/u órdenes de compra suscritos. Los contratos y/u órdenes de compra deben de contener con carácter obligatorio una cláusula antifraude y prevención de la corrupción. De igual forma, toda precalificación de obra pública y cuando proceda precalificación en bienes, servicios o consultoría, deberá sustentarse en la información disponible en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado. Es obligatorio publicar los procedimientos de





selección de contratistas y los contratos celebrados, en el sitio de Internet que administre ONCAE. La infracción de esta disposición sin perjuicio de las sanciones establecidas en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública conlleva multa de tres (3) salarios mínimos hasta treinta (30) salarios mínimos, la cual será impuesta por la Procuraduría General de la República como se establece en el artículo 4 de esta Ley.

PARTE DISPOSITIVA

El Pleno de Comisionados de la **UNIDAD DE FINANCIAMIENTO, TRANSPARENCIA Y FISCALIZACIÓN A PARTIDOS POLÍTICOS Y A CANDIDATOS (UFTF)**, de la revisión y análisis de la **LICITACIÓN PRIVADA NACIONAL N. LPN-006-2024 UFTF PARA EL “SUMINISTRO DE LICENCIAS DE SOFTWARE, CON FINANCIAMIENTO PRESUPUESTO NACIONAL”**; **CONCLUYE**: a. Que el procedimiento para la adjudicación del proceso de la **LICITACIÓN PRIVADA NACIONAL N. LPN-006-2024 UFTF**, para el **“SUMINISTRO DE LICENCIAS DE SOFTWARE, CON FINANCIAMIENTO PRESUPUESTO NACIONAL”**, se ha desarrollado de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, y las Disposiciones Generales del Presupuesto. b. De acuerdo al resultado de la valoración de la Oferta presentada por la Empresa **PRODUCTIVE BUSINESS SOLUTIONS HONDURAS S.A DE C.V., PBS HONDURAS**, como único oferente que cumple con las condiciones de participación, incluyendo su solvencia e idoneidad para ejecutar el contrato, y la oferta de precio más bajo, económica y ventajosa, de acuerdo con criterios objetivos definidos en el proceso; en consonancia a la recomendación que brinda el Comité de Evaluación de la UFTF, es procedente la Adjudicación del proceso del proceso de la **LICITACIÓN PRIVADA NACIONAL N. LPN-006-2024 UFTF**, para el **“SUMINISTRO DE LICENCIAS DE SOFTWARE, CON FINANCIAMIENTO PRESUPUESTO NACIONAL**.

POR TANTO:

EL PLENO DE COMISIONADOS DE LA UNIDAD DE FINANCIAMIENTO, TRANSPARENCIA Y FISCALIZACIÓN A PARTIDOS POLÍTICOS Y A CANDIDATOS (UFTF), en uso de sus atribuciones y en aplicación de los Artículos 321 de la Constitución de la República; Decreto Legislativo 137-2017 de fecha 18 de enero de 2017; 1, 2, 6, 7 y, 10 Ley de Financiamiento, Transparencia y Fiscalización a Partidos Políticos y Candidatos; artículos 11, numeral 1 literal b; 26, 32, 38, 51, 52, 55, 83, 110 y 111 párrafo segundo de la Ley de Contratación del Estado, artículos 139, 141, 173 y 174 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado; artículos 116, 120 de la Ley General de la Administración Pública; artículos 83 y 139 150 de la Ley de Procedimiento Administrativo; 104 y 117 de las Disposiciones Generales del Presupuesto Ejercicio Fiscal 2024, por Mayoría de Votos:

RESUELVE:

PRIMERO: Declarar **HA LUGAR** el proceso de la **LICITACIÓN PRIVADA NACIONAL N. LPN-006-2024 UFTF**, para el **“SUMINISTRO DE LICENCIAS DE SOFTWARE, CON FINANCIAMIENTO PRESUPUESTO NACIONAL**; ya que el mismo se ha desarrollado bajo los preceptos jurídicos establecidos en las leyes aplicables. **SEGUNDO:** Adjudicar a la Empresa **PRODUCTIVE BUSINESS SOLUTIONS HONDURAS S.A DE C.V.**, por cumplir con los requisitos legales, técnicos y económicos, ventajosos

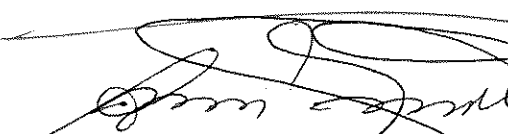


para la UNIDAD DE FINANCIAMIENTO, TRANSPARENCIA Y FISCALIZACIÓN A PARTIDOS POLÍTICOS Y A CANDIDATOS (UFTF), por el valor de TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO LEMPIRAS (L.349,628.00), antes de impuesto, por estar la UFTF, exenta del pago de impuesto sobre ventas. **TERCERO:** Autorizar al Comisionado Presidente de la UNIDAD DE FINANCIAMIENTO, TRANSPARENCIA Y FISCALIZACIÓN A PARTIDOS POLÍTICOS Y A CANDIDATOS (UFTF), la suscripción del contrato de la adjudicación del “SUMINISTRO DE LICENCIAS DE SOFTWARE, CON FINANCIAMIENTO PRESUPUESTO NACIONAL”. **CUARTO:** Contra la presente Resolución procede el Recurso de Apelación el que deberá interponerse de conformidad lo establece el artículo 139 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

MANDA:

PRIMERO: Que la Secretaria General de la UNIDAD DE FINANCIAMIENTO, TRANSPARENCIA Y FISCALIZACIÓN A PARTIDOS POLÍTICOS Y A CANDIDATOS (UFTF), proceda a notificar a la Empresa o su Representantes Legales: 1. La Adjudicación a la Empresa PRODUCTIVE BUSINESS SOLUTIONS HONDURAS S.A DE C.V., por cumplir con los requisitos legales, técnicos y económicos, ventajosos para la UNIDAD DE FINANCIAMIENTO, TRANSPARENCIA Y FISCALIZACIÓN A PARTIDOS POLÍTICOS Y A CANDIDATOS (UFTF), por el valor de TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO LEMPIRAS (L.349,628.00), antes de impuesto, por estar la UFTF, exenta del pago de impuesto sobre ventas, así como los requisitos establecidos en la Ley de Contratación del Estado su Reglamento. 2. Empresa TECNOMARKT. **SEGUNDO:** Que la Administración proceda a realizar los trámites correspondientes. **TERCERO:** Extiéndase Certificación Íntegra de esta Resolución a los interesados una vez que acrediten la cantidad de DOSCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (L.200.00) conforme al Artículo 49, inciso 8), de la Ley de Fortalecimiento de los Ingresos, Equidad Social y Racionalización del Gasto Público. Y, para los efectos legales correspondientes. **NOTIFÍQUESE.**


ABOGADO EMILIO HERNÁNDEZ HÉRCULES
COMISIONADO PRESIDENTE


MSC. IVONNE LIZETH ARDON ANDINO
COMISIONADA SECRETARIA DE PLENO


ABOGADA MARTHA MARÍA MARTÍNEZ
SECRETARIA GENERAL





**LA INFRASCRITA SECRETARIA GENERAL DE LA UNIDAD DE FINANCIAMIENTO,
TRANSPARENCIA Y FISCALIZACIÓN (UFTF)**

CERTIFICA:

Que la copia de la **Resolución No. SO-003-2025** referente a la **“LICITACIÓN PRIVADA NACIONAL N. LPN-006-2024 UFTF PARA “SUMINISTRO DE LICENCIAS DE SOFTWARE CON FINANCIAMIENTO PRESUPUESTO NACIONAL”**, que literalmente dice: **“RESOLUCIÓN No. SO-003-2025 UNIDAD DE FINANCIAMIENTO, TRANSPARENCIA Y FISCALIZACIÓN A PARTIDOS POLÍTICOS Y CANDIDATOS**. Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veinticinco (25) días del mes de febrero del año dos mil veinticinco (2025). **VISTA:** Para resolver el Expediente del Proceso de **“LICITACIÓN PRIVADA NACIONAL N. LPN-006-2024 UFTF PARA “SUMINISTRO DE LICENCIAS DE SOFTWARE CON FINANCIAMIENTO PRESUPUESTO NACIONAL”**, de conformidad con lo establecido en las bases del proceso, la Ley de Contratación del Estado (LCE), su Reglamento y las Disposiciones Generales del Presupuesto de Ingresos y Egresos Ejercicio Fiscal año 2024. **ANTECEDENTES:** 1. Mediante Memorando N. **030-2024-DI-UFTF**, la jefatura de Informática presenta ante la Administración la actualización de las necesidades de las Licencias software de la UFTF. 2. Mediante el Memorandum Interno N. **203-128-2024-ADMON**, se remite a Pleno de Comisionados las **BASES DE LICITACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DEL “SUMINISTRO DE LICENCIAS DE SOFTWARE, CON FINANCIAMIENTO PRESUPUESTO NACIONAL**, indicando que la referida adquisición cuenta con una disponibilidad presupuestaria de **Cuatrocientos Mil Lempiras (L. 400,000.00)**, que corresponde a lo programado en PACC 2024. 3. El Pleno de Comisionados mediante el Acuerdo **SE-008-2024** de fecha 20 de diciembre de 2024, Acordó: Aprobar en todas y cada una de las partes de las **BASES DE LA “LICITACIÓN PRIVADA NACIONAL N. LPN-006-2024 UFTF PARA “SUMINISTRO DE LICENCIAS DE SOFTWARE CON FINANCIAMIENTO PRESUPUESTO NACIONAL”**; el cronograma de actividades a desarrollar y la integración de la Comisión de Recepción, Apertura y Evaluación de las ofertas del proceso, presentado por la Administración. 4. Mediante el Memorandum N. **CP-UFTF-033-2024**, se autoriza a la Administración proceder a la publicación del proceso de Licitación Privada por aprobado por el Pleno de Comisionados. 5. Con fecha 21 de diciembre de 2024 se procedió a realizar la publicación del proceso de **LICITACIÓN PRIVADA NACIONAL N. LPN-006-2024 UFTF PARA “SUMINISTRO DE LICENCIAS DE SOFTWARE CON FINANCIAMIENTO PRESUPUESTO NACIONAL”**. 6. Consta la publicación en el Portal de Hondurcompras de la **“LICITACIÓN PRIVADA NACIONAL N. LPN-006-2024 UFTF PARA “SUMINISTRO DE LICENCIAS DE SOFTWARE CON FINANCIAMIENTO PRESUPUESTO NACIONAL”**; fecha de inicio 21 de diciembre de 2024. 7. Mediante el Memorandum Interno **A-004-01-2025-ADMON** de fecha 7 de enero de 2025, la Administración designa la integración de la Comisión para la evaluación de la Licitación Privada, integrada por el Ingeniero Manuel Ricardo Pagoaga Posadas, Abogado Russel Gabriel Beckers Montesinos y Licenciado Cesar Augusto Rodas Osorio. Asimismo, establece que el proceso será financiado con fondos Nacionales y existe la disponibilidad presupuestaria por un valor de **L. 400,000.00**. 8. En fecha ocho (8) de enero del año 2025 se elabora el Acta de Recepción y Apertura de ofertas del proceso de **“LICITACIÓN PRIVADA NACIONAL N. LPN-006-2024 UFTF PARA “SUMINISTRO DE LICENCIAS DE SOFTWARE CON FINANCIAMIENTO PRESUPUESTO NACIONAL”**; por parte de la Comisión nombrada integrada por el Abogado Russel

00000327



Gabriel Beckers Montesinos y el Licenciado Cesar Augusto Rodas Osorio, estableciendo en el Acta que se recibió oferta de los oferentes participantes siguientes:

OFERENTE	GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA	OFERTA ECONÓMICA
TECNOMARKT	-----	\$22,748.61
PRODUCTIVE BUSINESS SOLUTIONS HONDURAS S.A DE C.V.	Por el monto de L.10,000.00, vigencia 8 de enero 2025 al 31 de marzo 2025, compañía de seguros ASSA-Poliza-80B326	L. 402,072.20

9. En fecha veinticuatro (24) de enero del año 2025, se elabora el Acta de Análisis y Evaluación de ofertas del proceso de “LICITACIÓN PRIVADA NACIONAL N. LPN-006-2024 UFTF PARA “SUMINISTRO DE LICENCIAS DE SOFTWARE CON FINANCIAMIENTO PRESUPUESTO NACIONAL”; por parte de la Comisión integrada por el Ingeniero Manuel Ricardo Pagoaga Posadas, Abogado Russel Gabriel Beckers Montesinos y Licenciado Cesar Augusto Rodas Osorio, en la cual del análisis, **Recomiendan:** al Pleno de Comisionados, **ADJUDICAR LICITACIÓN PRIVADA NACIONAL N. LPN-006-2024 UFTF PARA “SUMINISTRO DE LICENCIAS DE SOFTWARE CON FINANCIAMIENTO PRESUPUESTO NACIONAL”; a la Empresa PRODUCTIVE BUSINESS SOLUTIONS HONDURAS S.A DE C.V., como único oferente que cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos, por el valor de TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO LEMPIRAS (L.349,628.00), antes de impuesto.** 10. El Pleno de Comisionados de la Unidad de Financiamiento, Transparencia y Fiscalización a Partidos Políticos y Candidatos (UFTF), mediante Memorándum N. SPC-UFTF-035-2025, solicitó a Secretaría General la Opinión Legal del referido Proceso, la cual mediante Memorándum N.- SG-UFTF-033-2025 de fecha 14 de febrero de 2025, remitió Opinión Legal la que establece: Que es procedente la recomendación de la Comisión de Evaluación para la adjudicación de la **LICITACIÓN PRIVADA NACIONAL N. LPN-006-2024 UFTF PARA “SUMINISTRO DE LICENCIAS DE SOFTWARE CON FINANCIAMIENTO PRESUPUESTO NACIONAL”; en favor de la Empresa PRODUCTIVE BUSINESS SOLUTIONS HONDURAS S.A DE C.V., por el valor de TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO LEMPIRAS (L.349,628.00), ANTES DE IMPUESTO,** y adjunta la referencia del numero de la Resolución para el tramite de exoneración N. ISV-E2024001095. **FUNDAMENTOS LEGALES** 1. La Constitución de la República en el artículo 321: *Los servidores del Estado no tienen más facultades que las que expresamente les confiere la ley, todo acto que ejecuten fuera de la ley es nulo e implica responsabilidad.* 2. Que mediante **Decreto Legislativo No. 137-2016**, del dieciocho (18) de enero del año dos mil diecisiete (2017) se crea la Unidad de Financiamiento, Transparencia y Fiscalización (UFTF) como la institución encargada de la fiscalización los fondos de Partidos Políticos y participantes a elección de cargos populares. 3. Que artículo 1 de la **Ley de Financiamiento, Transparencia y Fiscalización a Partidos Políticos y Candidatos** establece: **Objeto de la Ley.** es de orden público, de observancia general y obligatoria; tiene por objeto establecer las normas relativas al Sistema de Financiamiento, Transparencia y Fiscalización de los Ingresos y Egresos de los Recursos de los Partidos Políticos, Movimientos Internos de los Partidos Políticos, sus Candidatos y Candidatas, Alianzas entre los Partidos Políticos y Candidaturas independientes. 4. Que el artículo 2 de la **Ley de Financiamiento, Transparencia y Fiscalización a Partidos Políticos y Candidatos** establece: Principios rectores del **Financiamiento, Transparencia y Fiscalización.** En la aplicación de las normas en la materia de la presente Ley, se deben observar los principios de legalidad, imparcialidad, objetividad contable, transparencia, máxima publicidad, rendición de cuentas, equidad, todos rectores de la función electoral. 5. Que, la **Unidad De**



Financiamiento, Transparencia y Fiscalización a Partidos Políticos y Candidatos está adscrita al Tribunal Supremo Electoral (TSE) ahora conocido como el **CONSEJO NACIONAL ELECTORAL (CNE)**, encargada de revisar el origen, monto, destino y aplicación de los recursos públicos y privados de los Sujetos Obligados, su fiscalización y sus sanciones; la que cuenta con autonomía técnica, operativa, funcional y de gestión y presupuestal en términos de las leyes aplicables a la materia. **6. Ley de Contratación del Estado utilizada como norma supletoria, en los Artículos 11, numeral 1 literal b; 26, 32, 38, 51, 52, 55, 83, 110 y 111 párrafo segundo establece:** *artículo 11, numeral 1, literal b) manda son órganos competentes para celebrar los contratos de la Administración: "1) ... a) ... b) Los titulares de órganos desconcentrados de acuerdo con las normas de su creación o, en su defecto, hasta el límite que le fuere delegado por acto administrativo dictado por el órgano al cual están adscritos. Lo anterior se entiende sin perjuicio de las disposiciones contenidas en las leyes especiales. Artículo 26, Inicio del Procedimiento de Contratación: Una vez verificados los requisitos previos, se dará inicio al procedimiento de contratación mediante decisión de la autoridad competente. Artículo 32, Órganos Responsables: La preparación, adjudicación, ejecución y liquidación de los contratos se desarrollará bajo la dirección del órgano responsable de la contratación, sin perjuicio de la participación que por ley tengan otros organismos del Estado. Son responsables de la contratación, los órganos competentes para adjudicar o suscribir los contratos. El desarrollo y la coordinación de los procesos técnicos de contratación, podrá ser delegado en unidades técnicas especializadas. Artículo 38, que las contrataciones que realicen los organismos del Estado, podrán llevarse a cabo por cualquiera de las modalidades siguientes: 1) Licitación Pública; 2) Licitación Privada; 3) Concurso Público; 4) Concurso Privado; y, 5) Contratación Directa. En las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, se determinarán los montos exigibles para aplicar las modalidades de contratación anteriormente mencionadas, de acuerdo con los estudios efectuados por la Oficina Normativa, según el ARTÍCULO 31 numeral 7) de la presente Ley, debiendo considerarse siempre el índice oficial de inflación y la tasa anual de devaluación que determine el Banco Central de Honduras". Artículo 51: Adjudicación. La adjudicación de los contratos de obra pública o de suministro, se hará al licitador que, cumpliendo las condiciones de participación, incluyendo su solvencia e idoneidad para ejecutar el Contrato, presente la oferta de precio más bajo o se considere la más económica o ventajosa y por ello mejor calificada, de acuerdo con criterios objetivos que en este último caso serán definidos en el Pliego de Condiciones. Artículo 52: Adjudicación por criterios objetivos de evaluación. Para los fines del Artículo anterior, el Pliego de Condiciones podrá considerar, además del precio, otros criterios objetivos de evaluación, a tal efecto, considerando la naturaleza de la prestación, podrán incluirse, entre otros, las condiciones de' financiamiento, beneficios ambientales, o tratándose de suministros, la compatibilidad de equipos, disponibilidad de repuestos y servicios, asistencia técnica, menor costo de operación, plazo de entrega y los demás que estuvieren previstos con ese carácter. Si así ocurriere, el Pliego de Condiciones establecerá un sistema de puntos u otro criterio objetivo para evaluar los diferentes factores previstos. A falta de pronunciamiento expreso en el Pliego de Condiciones, se entenderá que la adjudicación se hará al oferente de precio más bajo, siempre que cumpla las condiciones de participación." Artículo 55: Motivación de la adjudicación. Cuando la licitación no se adjudique al oferente del precio más bajo conforme a lo previsto en los Artículos 51 y 52 de esta Ley, la decisión de la autoridad administrativa deberá ser suficientemente motivada y aprobada en su caso por la autoridad superior competente. La falta de motivación, la cual deberá basarse en los criterios previstos en el Pliego de Condiciones, determinará la nulidad de la adjudicación, sin perjuicio de la responsabilidad legal en que incurran los funcionarios que hubieren decidido." Artículo 83: Contrato de suministro es el celebrado por la Administración con una persona natural o jurídica que se obliga a cambio de un precio a entregar uno o más bienes muebles o a prestar un servicio de una sola vez o de manera continuada y periódica. Artículo 110: La formalización de*





los contratos no requerirá otorgamiento de Escritura Pública, ni uso de papel sellado y timbres y se entenderán perfeccionados a partir de su suscripción”. **Artículo 111**, párrafo segundo establece que “Se exceptúan los contratos de suministros para cuyo perfeccionamiento bastará la aceptación de la oferta comunicada por escrito al adjudicatario y la emisión de la correspondiente orden de compra”. 7. El **Reglamento de la Ley de Contratación del Estado**, 139, 141, 173 y 174 establece: **Artículo 139. Criterios para la Adjudicación.** Las licitaciones de obra pública o de suministros se adjudicarán dentro del plazo de validez de las ofertas, **mediante resolución motivada dictada por el órgano competente**, debiendo observarse los criterios previstos en los artículos 51 y 52 de la Ley... **Artículo 141.** Antes de emitir la resolución de adjudicación, el titular del órgano responsable de la contratación podrá oír los dictámenes que considere necesarios, debiendo siempre resolver dentro del plazo de vigencia de las ofertas. **Artículo 173: Informe y dictámenes.** En los casos a que hace referencia el artículo anterior, el órgano responsable de la contratación declarará desierta o fracasada la licitación, según corresponda, previo informe de la Comisión Evaluadora a que se refiere el artículo 125 de este Reglamento y dictamen de la Asesoría Legal; la resolución que se dicte deberá notificarse a los interesados observando lo dispuesto en la Ley de Procedimientos Administrativos. Cuando así ocurra deberá repetirse el procedimiento, observándose lo dispuesto en los artículos 57 párrafo final y 60 numeral 5) de la Ley, según corresponda. **Artículo 174: Aplicación analógica.** En lo procedente, lo dispuesto en este Capítulo será aplicable también a las licitaciones privadas y concursos. 8. La **Ley General de la Administración Pública**, en sus artículos 116, y, 120 establece: **Artículo 116:** Los actos de los órganos de la Administración Pública adoptarán la forma de Decretos, Acuerdos, Resoluciones o Providencias. **Artículo 120:** Adoptarán la forma de Resoluciones, las decisiones que se tomen para dar por concluido el procedimiento en que intervengan los particulares, como parte interesada. En las Resoluciones se indicará el órgano que las emite, su fecha y después de la motivación llevarán la fórmula "RESUELVE". 9. La **Ley de Procedimiento Administrativo**, en sus artículos 83 y, 139 preceptúa: **Artículo 83:** La resolución pondrá fin al procedimiento y en su parte dispositiva se decidirán todas las cuestiones planteadas por los interesados y cuantas del expediente resulte, hayan sido o no promovidas por aquellos. **Artículo 139:** El recurso de apelación se presentará ante el propio órgano que dictó el acto impugnado, y éste lo remitirá al superior para su decisión, junto con el expediente y su informe, en el plazo de cinco (5) días. El plazo para la interposición del recurso será de quince (15) días. 10. **Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Vigentes para el Ejercicio Fiscal 2024**, artículos 104, 117, preceptúa: **Artículo 104.** ... definen los procedimientos y forma de contratación de obras públicas, adquisición de suministros y servicios, compra venta o arrendamiento de bienes, se determinan los tipos y modalidades de contrato, así como los montos exigibles y las compras menores... **Artículo 117:** Todas las instituciones que integran la Administración Pública, están obligadas a publicar en el sistema HONDUCOMPRAS que administra la Oficina Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado (ONCAE) y el portal de transparencia de su institución, en todas las etapas y modalidades, el proceso de contratación y adquisición, así como de la selección de contratistas, consultores y proveedores; contratos y órdenes de compra, iniciando con el Plan Anual de Compras y Contrataciones (PACC), indistintamente de la fuente de financiamiento, fondos nacionales o externos y del monto de la contratación El ente responsable del proceso deberá notificar a ONCAE cualquier incumplimiento de las obligaciones de los proveedores y contratistas pactadas en los contratos y/u órdenes de compra suscritos. Los contratos y/u órdenes de compra deben de contener con carácter obligatorio una cláusula antifraude y prevención de la corrupción. De igual forma, toda precalificación de obra pública y cuando proceda precalificación en bienes, servicios o consultoría, deberá sustentarse en la información disponible en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado. Es obligatorio publicar los procedimientos de selección de contratistas y los contratos celebrados, en el sitio de Internet que administre ONCAE. La infracción de esta disposición sin perjuicio de las sanciones establecidas



en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública conlleva multa de tres (3) salarios mínimos hasta treinta (30) salarios mínimos, la cual será impuesta por la Procuraduría General de la República como se establece en el artículo 4 de esta Ley. **PARTE DISPOSITIVA** El Pleno de Comisionados de la **UNIDAD DE FINANCIAMIENTO, TRANSPARENCIA Y FISCALIZACIÓN A PARTIDOS POLÍTICOS Y A CANDIDATOS (UFTF)**, de la revisión y análisis de la **LICITACIÓN PRIVADA NACIONAL N. LPN-006-2024 UFTF PARA EL “SUMINISTRO DE LICENCIAS DE SOFTWARE, CON FINANCIAMIENTO PRESUPUESTO NACIONAL”**; **CONCLUYE:** a. Que el procedimiento para la adjudicación del proceso de la **LICITACIÓN PRIVADA NACIONAL N. LPN-006-2024 UFTF**, para el **“SUMINISTRO DE LICENCIAS DE SOFTWARE, CON FINANCIAMIENTO PRESUPUESTO NACIONAL”**, se ha desarrollado de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, y las Disposiciones Generales del Presupuesto. b. De acuerdo al resultado de la valoración de la Oferta presentada por la Empresa **PRODUCTIVE BUSINESS SOLUTIONS HONDURAS S.A DE C.V., PBS HONDURAS**, como único oferente que cumple con las condiciones de participación, incluyendo su solvencia e idoneidad para ejecutar el contrato, y la oferta de precio más bajo, económica y ventajosa, de acuerdo con criterios objetivos definidos en el proceso; en consonancia a la recomendación que brinda el Comité de Evaluación de la UFTF, es procedente la Adjudicación del proceso del proceso de la **LICITACIÓN PRIVADA NACIONAL N. LPN-006-2024 UFTF**, para el **“SUMINISTRO DE LICENCIAS DE SOFTWARE, CON FINANCIAMIENTO PRESUPUESTO NACIONAL**. **POR TANTO: EL PLENO DE COMISIONADOS DE LA UNIDAD DE FINANCIAMIENTO, TRANSPARENCIA Y FISCALIZACIÓN A PARTIDOS POLÍTICOS Y A CANDIDATOS (UFTF)**, en uso de sus atribuciones y en aplicación de los Artículos 321 de la Constitución de la República; Decreto Legislativo 137-2017 de fecha 18 de enero de 2017; 1, 2, 6, 7 y, 10 Ley de Financiamiento, Transparencia y Fiscalización a Partidos Políticos y Candidatos; artículos 11, numeral 1 literal b; 26, 32, 38, 51, 52, 55, 83, 110 y 111 párrafo segundo de la Ley de Contratación del Estado, artículos 139, 141, 173 y 174 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado; artículos 116, 120 de la Ley General de la Administración Pública; artículos 83 y 139 150 de la Ley de Procedimiento Administrativo; 104 y 117 de las Disposiciones Generales del Presupuesto Ejercicio Fiscal 2024, por Mayoría de Votos: **RESUELVE: PRIMERO:** Declarar **HA LUGAR** el proceso de la **LICITACIÓN PRIVADA NACIONAL N. LPN-006-2024 UFTF**, para el **“SUMINISTRO DE LICENCIAS DE SOFTWARE, CON FINANCIAMIENTO PRESUPUESTO NACIONAL**; ya que el mismo se ha desarrollado bajo los preceptos jurídicos establecidos en las leyes aplicables. **SEGUNDO:** Adjudicar a la Empresa **PRODUCTIVE BUSINESS SOLUTIONS HONDURAS S.A DE C.V.**, por cumplir con los requisitos legales, técnicos y económicos, ventajosos para la **UNIDAD DE FINANCIAMIENTO, TRANSPARENCIA Y FISCALIZACIÓN A PARTIDOS POLÍTICOS Y A CANDIDATOS (UFTF)**, por el valor de **TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO LEMPIRAS (L.349,628.00)**, antes de impuesto, por estar la UFTF, exenta del pago de impuesto sobre ventas. **TERCERO:** Autorizar al Comisionado Presidente de la **UNIDAD DE FINANCIAMIENTO, TRANSPARENCIA Y FISCALIZACIÓN A PARTIDOS POLÍTICOS Y A CANDIDATOS (UFTF)**, la suscripción del contrato de la adjudicación del **“SUMINISTRO DE LICENCIAS DE SOFTWARE, CON FINANCIAMIENTO PRESUPUESTO NACIONAL”**. **CUARTO:** Contra la presente Resolución procede el Recurso de Apelación el que deberá interponerse de conformidad lo establece el artículo 139 de la Ley de Procedimiento Administrativo. **MANDA: PRIMERO:** Que la Secretaria General de la **UNIDAD DE FINANCIAMIENTO, TRANSPARENCIA Y FISCALIZACIÓN A PARTIDOS POLÍTICOS Y A CANDIDATOS (UFTF)**, proceda a notificar a la Empresa o su Representantes Legales: 1. La Adjudicación a la Empresa **PRODUCTIVE BUSINESS SOLUTIONS HONDURAS S.A DE C.V.**, por cumplir con los requisitos legales, técnicos y económicos, ventajosos

00000329